



**ADICION AL INFORME  
DEL  
ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 11A (A/7211/Add.1)**

**NACIONES UNIDAS**



**ADICION AL INFORME  
DEL  
ALTO COMISIONADO  
DE LAS NACIONES UNIDAS  
PARA LOS REFUGIADOS**

**ASAMBLEA GENERAL**

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES  
SUPLEMENTO No. 11A (A/7211/Add.1)



**NACIONES UNIDAS**

*Nueva York, 1968*

### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de estas firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

| <u>Capítulo</u>   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| I. INTRODUCCION . . . . .   | 1 - 10          | 1             |
| Tributo a la memoria del Sr. Elmer Falk y del<br>Sr. Léopold Boissier . . . . . | 2 - 3           | 1             |
| Elección de la Mesa . . . . .   | 4               | 1             |
| Representación en el Comité . . . . .   | 5 - 7           | 1             |
| Observaciones introductorias del Presidente . .                                 | 8 - 9           | 2             |
| Aprobación del programa . . . . .   | 10              | 2             |
| Decisión del Comité . . . . .   | 10              | 2             |
| II. CUESTIONES GENERALES . . . . .  | 11 - 49         | 4             |
| Declaraciones del Alto Comisionado . . . . .                                    | 11 - 17         | 4             |
| Debate General . . . . .  | 18 - 34         | 5             |
| Decisión del Comité . . . . .   | 34              | 8             |
| Cooperación entre organismos . . . . .  | 35 - 49         | 9             |
| Decisión del Comité . . . . .   | 49              | 11            |
| III. PROTECCION INTERNACIONAL . . . . .   | 50 - 62         | 13            |
| Conclusiones del Comité . . . . .   | 62              | 15            |
| IV. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL ACNUR . . . .                            | 63 - 87         | 17            |
| Reasentamiento de refugiados . . . . .  | 63 - 76         | 17            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 76              | 19            |
| Informe de las operaciones actuales del ACNUR .                                 | 77 - 87         | 19            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 87              | 21            |
| V. EDUCACION DE LOS REFUGIADOS . . . . .  | 88 - 109        | 22            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 109             | 26            |

INDICE (continuación)

| <u>Capítulo</u>   | <u>Párrafos</u> | <u>Página</u> |
|---|-----------------|---------------|
| VI. PROGRAMA DEL ACNUR PARA 1969 . . . . .  | 110 - 134       | 27            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 133 - 134       | 30            |
| VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS . .   | 135 - 158       | 31            |
| Estados financieros . . . . .   | 135 - 140       | 31            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 140             | 31            |
| Situación de las contribuciones y situación<br>financiera global . . . . .                      | 141 - 151       | 32            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 151             | 35            |
| Gastos administrativos para 1969 . . . . .  | 152 - 158       | 36            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 158             | 37            |
| VIII. OTRAS CUESTIONES . . . . .  | 159 - 162       | 38            |
| Actas resumidas de las sesiones del Comité<br>Ejecutivo . . . . .                               | 159 - 162       | 38            |
| Decisión del Comité . . . . .   | 162             | 38            |
| ANEXOS  |                 |               |
| I. Discurso de apertura pronunciado por el Alto<br>Comisionado . . . . .                        |                 | 39            |
| II. Resumen de las asignaciones aprobadas conforme<br>al programa del ACNUR para 1969 . . . . . |                 | 49            |

INFORME DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO  
SOBRE SU 19.º PERIODO DE SESIONES\*

(Ginebra, 21 a 30 de octubre de 1968)

I. INTRODUCCION

1. El Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado celebró su 19.º período de sesiones en el Palacio de las Naciones, Ginebra, del 21 al 30 de octubre de 1968.

Tributo a la memoria del Sr. Elmer Falk y del Sr. Léopold Boissier

2. Al iniciarse el período de sesiones, el Comité rindió solemne homenaje a la memoria del Sr. Elmer Falk, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, quien representó a su país en el Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado durante muchos años y que falleció en agosto de 1968.

3. El Comité rindió también solemne homenaje a la memoria del Sr. Léopold Boissier, ex Presidente del Comité Internacional de la Cruz Roja, fallecido después de iniciarse el período de sesiones.

Elección de la Mesa

4. De conformidad con el artículo 10 del reglamento, según el cual los miembros de la Mesa se eligen para todo el año, el Comité eligió a los siguientes miembros por aclamación:

|                |   |
|----------------|---|
| Presidente     | S.E. Sr. E.A. Westerlind (Suecia)       |
| Vicepresidente | S.E. Dr. A.R. Ratsimamanga (Madagascar) |
| Relator        | Sr. D.L. MacWilliam (Canadá)            |

Representación en el Comité

5. Todos los miembros del Comité estuvieron representados en el período de sesiones de la manera siguiente:

|           |                           |
|-----------|---------------------------|
| Argelia   | China (República de)      |
| Australia | Dinamarca                 |
| Austria   | Estados Unidos de América |
| Bélgica   | Francia                   |
| Brasil    | Grecia                    |
| Canadá    | Irán                      |
| Colombia  | Israel                    |

---

\* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.96/403.

Italia  
Líbano  
Madagascar  
Nigeria  
Noruega  
Países Bajos  
Reino Unido de Gran Bretaña e  
Irlanda del Norte  
República Federal de Alemania

República Unida de Tanzania  
Santa Sede  
Suecia  
Suiza  
Túnez  
Turquía  
Uganda  
Venezuela  
Yugoslavia

6. Los Gobiernos de la Argentina, Burundi, el Congo (República Democrática del), Cuba, España, Finlandia, Nueva Zelandia, Paraguay, la República Centroafricana, el Senegal, el Sudán y Zambia estuvieron representados por un observador, igual que la Soberana Orden de Malta.

7. También estuvieron representados las Naciones Unidas, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Consejo de Europa, la Comisión de las Comunidades Europeas, el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas (CIME) y la Organización de la Unidad Africana (OUA).

#### Observaciones introductorias del Presidente

8. En nombre del Comité, el Presidente rindió un cálido tributo al Presidente saliente, S.E. Sr. B.C. Hill y dio la bienvenida a los gobiernos miembros del Comité, en especial a Uganda, que por primera vez estaba ocupando su lugar como miembro a título pleno del Comité. Dio también la bienvenida a los observadores de otros gobiernos y a las representaciones de los organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

9. Refiriéndose a las tareas que tenía ante sí el Comité, el Presidente dijo que muchos acontecimientos importantes se habían producido desde el último período de sesiones del Comité, en octubre de 1967, especialmente en lo que hacía a la asistencia material a los refugiados, a la cooperación entre los organismos y a la protección internacional, y señaló que el ACNUR se enfrentaba con nuevos problemas.

#### Aprobación del programa - Decisión del Comité

10. El Comité Ejecutivo decidió aprobar el siguiente programa:

- 1) Elección de la Mesa
- 2) Aprobación del programa
- 3) Declaración del Alto Comisionado (A/AC.96/392)
- 4) Protección internacional (en particular el asilo, la protección en Africa y la naturalización) (A/AC.96/398)
- 5) Reasentamiento de refugiados (A/AC.96/395)



- 6) Cooperación entre organismos (A/AC.96/402)
- 7) Informe sobre la educación de los refugiados (A/AC.96/394)
- 8) Programas de asistencia material del ACNUR
  - a) Informe de las operaciones actuales del ACNUR en 1967 (A/AC.96/390, A/AC.96/INF.81, 83, 84, 85 y 85/Add.1, 86, 87, 88 y 89)
  - b) Programa del ACNUR para 1969 (A/AC.96/396)
- 9) Estados financieros para 1967
  - a) Estados financieros e informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/391 y 397)
  - b) Informe de las inversiones para el año que finalizó el 31 de diciembre de 1967 (A/AC.96/393)
- 10) Situación de las contribuciones y situación financiera global en 1968 y 1969 (A/AC.96/400 y 401)
- 11) Gastos administrativos para 1969 (A/AC.96/399)
- 12) Otras cuestiones
- 13) Examen del proyecto de informe.

## II. CUESTIONES GENERALES

### Declaración del Alto Comisionado (tema 3 del programa)

11. En su exposición (véase el anexo I), el Alto Comisionado se refirió a algunos acontecimientos recientes que portaban los gérmenes de nuevos y graves problemas de refugiados y explicó el alcance de la ayuda a los refugiados que se había pedido a su Oficina.

12. Con respecto a la evolución en materia de protección internacional, recordó el considerable número de adhesiones (24) al Protocolo de 1967 a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y de 20 de julio de 1951 y señaló el interés mostrado por los Estados africanos, muchos de los cuales habían llegado a ser partes en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967. Por otra parte, subrayó la necesidad de incorporar a la legislación nacional las disposiciones de los instrumentos jurídicos de interés para los refugiados. El Alto Comisionado manifestó también que la protección y la ayuda material debían considerarse esencialmente desde el punto de vista de la promoción de soluciones permanentes. Cuando la repatriación voluntaria no podía proporcionar una solución, la culminación normal del proceso de integración era la naturalización, tanto en interés de los países de asilo como de los propios refugiados.

13. El Alto Comisionado mencionó igualmente el considerable progreso logrado en el asentamiento local de los refugiados en la agricultura en Africa, donde sólo menos del 10% de la población de refugiados seguía aún recibiendo raciones alimentarias. Puso de relieve, no obstante, que habían surgido nuevos problemas en ese continente que requerían mayor asistencia por parte del ACNUR. Se estaba facilitando la consolidación del asentamiento de refugiados en las zonas en desarrollo con la creciente cooperación establecida entre su propia Oficina y las demás organizaciones de las Naciones Unidas. Era particularmente alentador el hecho de que, al terminarse los programas del ACNUR en las zonas en desarrollo, se incluyera a los refugiados en programas regionales de desarrollo emprendidos por otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

14. Refiriéndose al programa de asistencia para 1969, el Alto Comisionado hizo una reseña de los nuevos problemas que habían surgido en la India, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Sudán, Uganda y Zambia. A este respecto, llamó la atención sobre los criterios que regían la intervención del ACNUR, a saber, el alcance y la urgencia de los problemas y la capacidad de los países de asilo para resolverlos sin ayuda exterior. Era evidente que había que reducir el volumen de la asistencia internacional prestada a los refugiados en ciertos países europeos que tienen un alto nivel de prosperidad económica si se los compara con otros países. Aunque un nuevo problema en esos países había reactivado recientemente la cuestión general de los refugiados europeos en Europa, la asistencia prestada por las autoridades locales y las organizaciones voluntarias, y la aceptación de nuevos refugiados por los países de inmigración habían permitido a la sazón hacer frente al problema. No obstante, la Oficina del Alto Comisionado observaría de cerca este problema, así como cualquier otro problema residual que pudieran tener algunos de los países interesados.

15. Con respecto a los refugiados africanos, el Alto Comisionado recalcó que, habida cuenta de sus limitados recursos, su Oficina tenía que concentrarse en los aspectos más delicados del problema; con todo, los esfuerzos del ACNUR en esas zonas debían bastar para asegurar la completa y positiva integración de los refugiados interesados. La asistencia en materia de enseñanza y formación profesional constituía un aspecto muy importante de la integración de los refugiados. El objetivo del ACNUR era incluir a los refugiados en los actuales sistemas docentes nacionales y que los gobiernos y las organizaciones interesadas hicieran un esfuerzo concertado al respecto.

16. Refiriéndose a la financiación del programa del ACNUR, el Alto Comisionado declaró que en comparación con los años anteriores, había aumentado la participación gubernamental. Con todo, era necesario desplegar más esfuerzos. También era preciso incluir un crédito especial para imprevistos y el Alto Comisionado confiaba en que, cuando la Asamblea General examinara dicho crédito, tendría presentes las mayores necesidades administrativas no previstas en el proyecto inicial de presupuesto para 1969.

17. Por último, el Alto Comisionado subrayó que el éxito de la misión de su Oficina dependía en gran medida de la buena disposición de los gobiernos a seguir apoyando la acción del ACNUR.

#### Debate general

18. Los miembros del Comité rindieron homenaje al Alto Comisionado por su exposición y por el considerable progreso logrado por su Oficina durante el período examinado. Apoyaron la política en que se inspiraba la labor del ACNUR y expresaron satisfacción por su carácter apolítico y humanitario.

19. Varios representantes expresaron su agrado por la forma como los gobiernos miembros del Comité Ejecutivo habían sido mantenidos al corriente de las actividades del ACNUR durante los doce meses transcurridos desde el último período de sesiones del Comité y pusieron de relieve la utilidad de las reuniones oficiosas de los representantes permanentes de los gobiernos miembros del Comité como la celebrada en la primavera de 1968. También expresaron su satisfacción por las estrechas relaciones mantenidas entre la Oficina del Alto Comisionado y los gobiernos interesados.

20. La mayoría de los representantes expresaron preocupación por los nuevos problemas de refugiados derivados de los acontecimientos recientemente ocurridos en Europa y Africa a que se habían referido el Alto Comisionado en su exposición introductoria y posteriormente los observadores del Consejo de Europa y del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias (CIOV). Algunos oradores declararon que sus gobiernos se preocupaban especialmente por la protección de los refugiados y las poblaciones desarraigadas. El representante de la Santa Sede puso de relieve la importancia de proporcionar los mayores cuidados posibles a los muchos niños que había entre ellos. También expresó la esperanza de que los nuevos refugiados víctimas de los recientes acontecimientos en Africa no perderían los beneficios de la protección y la asistencia internacionales por el hecho de que el ACNUR no recibiera solicitudes de asistencia en su favor.

21. Durante todo el debate se subrayó la importancia de la protección internacional, - función básica del ACNUR - y los principios de asilo y no devolución que se tratan en detalle en el capítulo III infra. El representante de Yugoslavia dijo que, a juicio de su delegación, la protección internacional no debería extenderse a los refugiados cuyas actividades fueran dirigidas contra el gobierno de su país de origen o de cualquier otro país. Refiriéndose a los principios universales de asilo y no devolución, que se acababan de incorporar a la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo Territorial, el representante de China instó a que, de conformidad con el artículo 33 de la Convención de 1951, los refugiados procedentes de la China continental no debían en modo alguno ser expulsados ni devueltos a las fronteras de un territorio donde se veía amenazada su vida o su libertad.

22. Por las declaraciones de los representantes de países de primer y segundo asilo de Europa el Comité advirtió que en agosto del corriente año se encontraban en esos países miles de ciudadanos checoslovacos, que desde entonces habían llegado muchos más y que a todos se les daban facilidades para prolongar su estancia si así lo deseaban. El Comité tomó nota en particular del aumento del número de solicitudes para el reconocimiento de la condición de refugiado. Los miembros del Comité rindieron homenaje a la generosidad con que los países de asilo habían acogido a los nuevos refugiados que representaban, sobre todo en el caso de Austria, una considerable carga financiera y una gran demanda de alojamiento y de servicios sociales. También se expresó profundo reconocimiento por las facilidades de reasentamiento generosamente ofrecidas por Suiza y otros países que habían simplificado considerablemente los procedimientos de trámite y admisión.

23. Se expresó preocupación por la mayor afluencia de refugiados en Europa a que habían dado lugar los acontecimientos recientes. Esto imponía una carga adicional a los países de asilo que ya habían acogido en su territorio a algunos de dichos refugiados. A juicio de algunas delegaciones esta situación exigía preferente atención de parte de la Oficina del Alto Comisionado.

24. Los representantes de algunos de esos países indicaron que tenían conocimiento de que era preciso dedicar parte considerable de los recursos financieros del ACNUR a hacer frente a nuevos problemas de refugiados fuera de Europa. Sin embargo, estimaron que, en las actuales circunstancias, las asignaciones para la prestación de asistencia a los refugiados en los países de asilo de Europa debían mantenerse en un nivel equitativo.

25. En cuanto a los acontecimientos recientemente ocurridos en el Africa, el Comité sabía que el ACNUR sólo podía prestar asistencia a los refugiados que se hallasen fuera de su país de origen, y tomó nota con satisfacción de que la Oficina estaba dispuesta a suministrar sin demora dicha ayuda en cuanto se la solicitase. Varios representantes dieron indicaciones de la asistencia que suministraban a las poblaciones que se habían visto particularmente afectadas por los recientes acontecimientos en el Africa. A raíz de una declaración del observador del Consejo de Europa, el Comité también tomó nota de que la Asamblea Consultiva de dicha organización había recomendado a sus miembros la adopción de diversas medidas tendientes a aliviar los padecimientos de las poblaciones afectadas. El representante de Nigeria recordó los acontecimientos que habían dado lugar a la actual situación en su país. Puso de relieve que su Gobierno había adoptado todas

las medidas necesarias para suministrar los socorros necesarios a las víctimas civiles de la guerra. Se acogería con beneplácito el regreso de los ciudadanos nigerianos que se hallaban fuera del país, y sus derechos civiles serían plenamente respetados. En consecuencia, se preguntaba si podían considerárseles como refugiados.

26. Muchos de los oradores subrayaron la importancia de los problemas de refugiados en Africa, a los que el Alto Comisionado hacía frente mediante su programa de asistencia material, y rindieron homenaje a la función esencial que desempeñaban los gobiernos de los países de asilo en la prestación de ayuda a dichos refugiados. El Comité escuchó con interés las declaraciones formuladas por el representante de Uganda y los observadores del Sudán y Zambia en relación con determinados aspectos de los problemas de refugiados en esos países, que figuran en versión resumida en las actas de las sesiones 177a. y 178a. Asimismo, el Comité tomó nota, al escuchar la declaración formulada por el observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA), de que, en su reciente reunión, los Jefes de Estado de los Estados miembros de la OUA habían reafirmado su profundo interés en los problemas de los refugiados africanos y habían expresado su pleno apoyo a la labor del ACNUR. La oficina de colocación y educación establecida recientemente en la secretaría de la OUA en cumplimiento de una recomendación de la Conferencia de Addis Abeba sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en Africa, que acababa de ponerse en funcionamiento, podría ayudar a iniciar una nueva vida al creciente número de refugiados individuales, incluida una importante proporción de empleos de oficina.

27. Haciendo particular referencia a la consolidación del asentamiento de los refugiados, varios representantes expresaron su satisfacción por los progresos logrados en el plano de la cooperación entre organismos. Varios representantes se manifestaron de acuerdo con el sistema actual, en virtud del cual la labor de asistencia a los refugiados se lleva a efecto por medio de la acción combinada de los gobiernos y las organizaciones internacionales y no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, que actúan como socios del ACNUR en las operaciones respectivas.

28. Igualmente, se señalaron a la atención las necesidades de los refugiados de otras regiones, particularmente el Asia y la América Latina.

29. Con respecto a la nacionalización de refugiados en el país de residencia, varios representantes declararon que este procedimiento, al igual que el de la repatriación voluntaria, constituía en principio la mejor solución, siempre de que no se ejerciese presión sobre los refugiados. El Comité también tomó nota de que entre varios países que habían acogido a refugiados en Africa se habían celebrado acuerdos sobre repatriación voluntaria, pero que el número de refugiados que hasta el momento habían aprovechado esta posibilidad había sido más bien limitado.

30. En el curso del debate general o durante el período de sesiones, los representantes de Argelia, Burundi, Canadá, Dinamarca, Italia, Malta, Noruega, los Países Bajos, Sudán, Suecia, Suiza y Uganda anunciaron sus contribuciones financieras, que figuran en detalle en el capítulo VII. Al anunciar su contribución a los programas de asistencia material del ACNUR correspondientes a 1969, 1970 y 1971, el representante de Suecia subrayó que su Gobierno había adoptado un nuevo procedimiento de promesas anticipadas con objeto de facilitar la planificación adelantada de los programas de asistencia por parte de la Oficina del Alto Comisionado, y

expresó la esperanza de que este ejemplo sería seguido por otros. El representante de Noruega expresó la esperanza de que la totalidad del objetivo financiero de los programas del ACNUR se cubriese mediante contribuciones gubernamentales, de manera que los aportes de fuentes no gubernamentales pudiesen reservarse para proyectos importantes de carácter complementario en beneficio de los refugiados. Varios otros representantes declararon que, si bien aún no se hallaban en situación de anunciar un aumento en las contribuciones de sus gobiernos, había posibilidades de que tales aumentos se hiciesen efectivos en el futuro. Los miembros del Comité rindieron un cálido homenaje a los Gobiernos de Dinamarca, Noruega y Suecia por el notable incremento de sus aportaciones financieras.

31. Por lo que se refiere a la asistencia educacional a los refugiados, el Comité escuchó propuestas de los representantes de Dinamarca, Noruega y Suecia, que se exponen en el capítulo V infra.

32. El observador de la Organización de la Unidad Africana (OUA) recordó que esa organización preparaba una convención sobre el estatuto de los refugiados africanos que complementaría las disposiciones de la Convención del 28 de julio de 1951, facilitando así la misión de protección internacional que desempeñaba el ACNUR.

33. El Comité escuchó, asimismo, una declaración del observador de la Comisión de Refugiados del Consejo Internacional de Organizaciones Voluntarias en que éste hizo una exposición de los problemas que preocupaban particularmente a las organizaciones voluntarias, que figura en detalle en el acta resumida de la 180a. sesión. El Comité rindió homenaje a las organizaciones no gubernamentales por la importante contribución que aportaban a la labor de asistencia a los refugiados.

#### Decisión del Comité

34. El Comité Ejecutivo,

a) Tomó nota con aprecio de la declaración general formulada por el Alto Comisionado y de los considerables progresos realizados en lo que se refiere a la asistencia a los refugiados comprendidos dentro del ámbito de su competencia;

b) Asimismo, tomó nota de las resoluciones relativas a los refugiados que fueron aprobadas por la Asamblea General en su vigésimo segundo período de sesiones;

c) Expresó su preocupación por los nuevos problemas de refugiados con que se enfrenta el Alto Comisionado, que exigen renovados esfuerzos por parte de la Oficina del mismo;

d) Aprobó las medidas adoptadas por el Alto Comisionado para hacer frente a dichos problemas de conformidad con el carácter humanitario y apolítico que constituye la base de la labor de su Oficina.

## Cooperación entre organismos (tema 6 del programa)

35. En el informe sobre cooperación entre organismos presentado por el Alto Comisionado (A/AC.96/402), figuraba una reseña de las novedades en materia de cooperación entre organismos con respecto a la asistencia a refugiados, en especial en las esferas de ayuda material, derechos humanos, utilización de recursos humanos y educación y capacitación 1/.

36. El representante del Alto Comisionado, al presentar el informe, recordó que la Oficina del Alto Comisionado había iniciado la cooperación entre organismos en gran medida merced a la iniciativa de los miembros del Comité Ejecutivo. Esta cooperación resultaba ya muy beneficiosa para el asentamiento de refugiados, en especial en las zonas en desarrollo. Ya se habían obtenido buenos resultados en Burundi y había grandes posibilidades de obtenerlos también en la República Centrafricana, en Uganda y posiblemente en la República Unida de Tanzania. Mientras que durante sus primeras fases el objetivo principal de la coordinación había sido evitar la duplicación de todo tipo, en ese momento tenía un significado más positivo y de gran alcance: reforzar la labor del sistema de las Naciones Unidas y para ello hacer que cada organismo pueda beneficiarse con las actividades de otros para obtener máximos resultados con un costo mínimo.

37. Señaló que el informe presentado al Comité estaba consagrado sobre todo a la cooperación en materia de proyectos de asistencia. Sin embargo, había otros aspectos de la cooperación que tenían la misma importancia para favorecer una mejor comprensión de los problemas de los refugiados y un conocimiento mayor de la contribución positiva que éstos podían hacer al progreso económico y social de su país de asilo. Para lograr esa finalidad, el ACNUR participaba en actividades entre organismos en lo referente a la cuestión de la utilización de recursos humanos, que desempeñaba un papel importante en la preparación del segundo Decenio para el Desarrollo.

38. Los representantes que hicieron uso de la palabra felicitaron al Alto Comisionado por el rápido progreso logrado en el afianzamiento e intensificación de su cooperación con otros miembros del sistema de las Naciones Unidas de conformidad con la resolución 2197 (XXI) de la Asamblea General y con la recomendación aprobada por el Comité en su 18º período de sesiones con respecto a la inclusión de los refugiados en los programas de desarrollo de las Naciones Unidas, cuando se terminaran los programas de asentamiento rural del ACNUR. Confiaban que, en vista de esos primeros resultados alentadores, el Alto Comisionado continuaría su labor en ese sentido.

39. Los miembros del Comité rindieron un cálido homenaje a otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, entre ellos la OIT, la FAO, la UNESCO, la OMS, el PNUD, el UNICEF y el PMA por su valiosa aportación a la labor de ayuda a los refugiados. Algunos oradores manifestaron su satisfacción por el hecho de que la cooperación entre el ACNUR y otras organizaciones de las Naciones Unidas se hubiera ampliado a muchas esferas como los derechos humanos, el aprovechamiento de los recursos humanos y otras actividades de las Naciones Unidas tales como las del Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social. Con

---

1/ Para más detalle sobre educación y capacitación, véase el capítulo V infra.



respecto a la cuestión concreta del asentamiento en zonas rurales, durante el debate y en el curso del período de sesiones, varios representantes recordaron la relación existente entre la asistencia prestada a refugiados en los países en desarrollo y la ayuda técnica a estos países. Una de las finalidades de los programas de asentamiento de refugiados en esos países era permitirles participar activamente en el desarrollo económico y social de su nueva comunidad. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los organismos especializados, así como el UNICEF y el PMA, tenían una función esencial que desempeñar en este aspecto.

40. Se señalaron a la atención del Comité los diversos tipos de cooperación que habían ido creándose: la cooperación en la etapa de la planificación, en virtud de la cual había que informar y consultar a otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, tan pronto como fuera posible, cuando se planeaba el asentamiento de un nuevo grupo de refugiados, y la cooperación en una etapa posterior cuando los programas de asistencia del ACNUR estaban a punto de terminarse y había que incluir a los refugiados en proyectos más amplios de desarrollo regional. Los representantes reafirmaron la importancia de que se incluyera rápidamente a los refugiados en esos proyectos, lo que resultaría beneficioso para la integración de los refugiados y, además, ayudaría a evitar la posibilidad de que la población local considerara a los refugiados como un grupo privilegiado.

41. Se señaló que no debía interrumpirse la asistencia material a los refugiados hasta el momento en que su integración estuviera plenamente asegurada. Varios representantes señalaron que, en vista de los medios limitados de que disponía el ACNUR, lo procedente era que la Oficina no participara en programas de asentamiento a largo plazo y manifestaron su agradecimiento a los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas por incluir a los refugiados en los proyectos de desarrollo regional al momento de la terminación de los programas del ACNUR. Durante el debate se señaló que correspondía a los gobiernos huéspedes solicitar la prioridad correspondiente para esos proyectos.

42. El Comité acogió complacido la información relativa a las medidas tomadas por las organizaciones de las Naciones Unidas en materia de asentamiento regional de refugiados, que figuraba en las declaraciones efectuadas por el representante de Uganda (en la 181a. sesión), por los observadores de Burundi y de la República Centroafricana (en las sesiones 180a. y 183a.) y en el informe de la OIT acerca del asentamiento regional en la República Democrática del Congo (A/AC.96/INF.89).

43. El Comité escuchó declaraciones en las que los representantes de la OIT, la OMS, el PNUD y el UNICEF (en la 181a. sesión), de la UNESCO (en la 182a. sesión) y del PMA (en la 183a. sesión) suministraron información sobre la participación de esos organismos en la labor de asistencia a refugiados y bosquejaron nuevos planes a este respecto, entre ellos los arreglos que tenían previstos para establecer un enlace más estrecho con el ACNUR. Dichos representantes señalaron especialmente que sus organizaciones daban gran importancia a la acción concertada en materia de asistencia a refugiados para que se pudiera lograr la utilización óptima de los recursos a disposición de los miembros del sistema de las Naciones Unidas, en beneficio de los refugiados.



44. El representante de la Oficina Internacional del Trabajo dijo que el programa conjunto de desarrollo regional para los refugiados en el Congo estaba llegando a su última fase. Su organización reconocía plenamente la necesidad de consolidar el asentamiento de los refugiados. Como ya sabía el Comité, la OIT participaba en las misiones de planificación en Burundi y Uganda y esperaba tener un papel activo en la ejecución de los proyectos previstos en esos países. Añadió que en ocasión de su 50º aniversario, la OIT iniciaría un estudio mundial de oportunidades de empleo con miras a ayudar a los gobiernos en la promoción del empleo, lo que también debería beneficiar a los refugiados.

45. El representante de la OMS dijo que prestar asistencia a los gobiernos en materia de servicios de sanidad es una de sus tareas esenciales, y que dicha Organización reconocía que tales servicios tenían especial importancia en los países en que se asentaban refugiados. La Organización Mundial de la Salud participó en una misión del GAP a Uganda y esperaba participar en misiones análogas a otros países y aumentar su cooperación con el ACNUR.

46. El representante del PNUD dijo que su organización daba considerable importancia a la realización de proyectos para el desarrollo regional, en los que se incluya a los refugiados, y esperaba que se hicieran realidad otros proyectos análogos a los de Burundi y Uganda. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo estaba haciendo todo lo posible para reforzar su cooperación con otros organismos, entre ellos el ACNUR.

47. La representante del UNICEF hizo una reseña de la labor de su organización en las diversas actividades en pro de la infancia. Dijo que la difícil situación de las madres refugiadas y sus hijos preocupaba mucho a la Junta del UNICEF, estaba iniciando en ese momento un estudio para presentarlo a la Junta en su próximo período de sesiones sobre las actividades conjuntas con el ACNUR, que podrían ampliarse siempre que los gobiernos huéspedes solicitaran los proyectos de ese tipo.

48. En respuesta a una sugerencia de un miembro del Comité de que la Oficina del Alto Comisionado estudiara la posibilidad de incluir a los refugiados en un marco más amplio de proyectos de asistencia bilateral y multilateral para el desarrollo, fuera del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado dijo que reconocía las dificultades en esta compleja esfera. Sin embargo, su Oficina estudiaría atentamente esa posibilidad. Recordó el que incluir a los refugiados en dichos proyectos dependería de que los gobiernos de asilo presentaran una solicitud a ese efecto.

#### Decisión del Comité

49. El Comité Ejecutivo, tras examinar el informe del Alto Comisionado acerca de la cooperación entre organismos (A/AC.96/402);

a) Expresó su satisfacción ante el alentador progreso logrado en esta esfera y especialmente ante la perspectiva de que, al terminarse los programas del ACNUR, se incluya a los refugiados en los proyectos de desarrollo regional de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas;

b) Rindió homenaje a los gobiernos interesados y a los demás miembros del sistema de las Naciones Unidas por su valiosa cooperación;

c) Recomendó al Alto Comisionado que continuase su labor en la esfera de la cooperación entre organismos;

d) Recomendó además que los gobiernos de los Estados miembros del Comité Ejecutivo y de otros gobiernos interesados dieran instrucciones a sus respectivos representantes en los órganos directivos de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para que apoyaran al Alto Comisionado en su labor encaminada a lograr que las necesidades de los refugiados recibiesen la mayor prioridad en los programas de trabajo de esos otros organismos, con especial referencia a los párrafos e) y f) de la decisión del Comité relativa a enseñanza y capacitación (véase el párrafo 109);

e) Confía en que seguirá teniéndose en cuenta en el marco de las actividades de las Naciones Unidas en pro del desarrollo y la utilización de los recursos humanos la contribución que los refugiados pueden hacer al desarrollo económico y social de sus países de asilo.

### III. PROTECCION INTERNACIONAL

(Tema 4 del programa)

50. El Comité examinó la nota del Alto Comisionado sobre la protección internacional (A/AC.96/398), en la que se daba información sobre varios acontecimientos importantes en materia de protección. Estos se referían, en particular, al asilo, la adhesión a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y al Protocolo de 1967, la protección en el marco del Año Internacional de los Derechos Humanos y el fomento de la naturalización.

51. Al presentar el informe, el representante del Alto Comisionado aludió a la continua tendencia hacia el reconocimiento universal de los principios contenidos en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967. Después de la publicación del informe se habían adherido al Protocolo de 1967 cuatro Estados más. Estos acontecimientos sumamente satisfactorios habían sido facilitados por el apoyo de organismos regionales como el Consejo de Europa, la Organización de la Unidad Africana y la Organización de los Estados Americanos, así como por las resoluciones aprobadas con motivo del Año Internacional de los Derechos Humanos. Sin embargo, un aspecto igualmente importante de la protección de los refugiados fue la aplicación de las disposiciones de estos instrumentos por medio de las legislaciones nacionales y las prácticas administrativas. El Alto Comisionado subrayó la importancia de que las legislaciones y las prácticas de los gobiernos se ajusten adecuadamente a dichos instrumentos. Como ya sabía el Comité, el Alto Comisionado estaba encargado de supervisar la aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967. Con objeto de cumplir plenamente esta misión, su Oficina, tras consultar a la OIT, había preparado un cuestionario que debía presentarse a los Estados contratantes para pedirles información acerca de la aplicación de las disposiciones más importantes de dichos instrumentos.

52. Con respecto a la naturalización, el representante del Alto Comisionado dijo que, para ciertos grupos de refugiados que habían pasado muchos años en su país de asilo, especialmente en Europa, había llegado el momento de examinar seriamente la posibilidad de completar su integración mediante la adquisición de la nacionalidad del país de asilo. El ACNUR había tratado de esta cuestión con los gobiernos y las organizaciones voluntarias y tenía la esperanza de que se facilitase aun más la naturalización de los refugiados, como ya sucedía en varios países.

53. Varios representantes subrayaron que los acontecimientos recientes habían destacado más la importancia de la protección, la cual era la función básica del ACNUR y una responsabilidad permanente de la comunidad internacional. Muchas delegaciones advirtieron con satisfacción la rápida entrada en vigor del Protocolo de 1967 y el gran número de adhesiones a este instrumento, la aprobación por la Asamblea General, en su vigésimo segundo período de sesiones, de una Declaración sobre el Asilo Territorial, y la resolución de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos celebrada en Teherán, por la que se invitaba a los gobiernos a adherirse a los instrumentos internacionales relativos a la protección de los refugiados y se afirmaba la importancia del respeto del principio de no devolución.

54. Durante el debate, así como en otros momentos del período de sesiones, varios representantes anunciaron la intención de sus gobiernos de adherirse al Protocolo de 1967 en cuanto lo permitiesen los procedimientos parlamentarios y administrativos. Algunos representantes indicaron que sus gobiernos ya estaban aplicando los principios del Protocolo, en espera de su adhesión al mismo.

55. El Comité tomó nota con interés de las declaraciones de los representantes de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América y Noruega, así como de los observadores de la República Centrafricana y el Senegal, acerca de las medidas positivas previstas o ya adoptadas para mejorar la condición y la situación de los refugiados en esos países, mediante la adhesión a instrumentos jurídicos internacionales, la renuncia a las reservas relativas a esos instrumentos y la adopción de reglamentaciones internas de carácter jurídico y administrativo. Un representante del Alto Comisionado mencionó medidas análogas al dar cuenta de su reciente misión en Burundi, la República Democrática del Congo, el Camerún, la República Centrafricana, el Senegal y el Togo. En las actas resumidas de las sesiones 177a. y 178a. se dan detalles de dicha relación y de las medidas mencionadas.

56. Varias delegaciones expresaron su aprobación del plan previsto por el Alto Comisionado para la adopción de medidas destinadas a continuar la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967.

57. Con respecto al problema fundamental del asilo, el representante de Suiza señaló las dificultades que puede ocasionar el establecimiento, como obligación jurídica internacional, de un derecho subjetivo al asilo. La delegación de Suiza y la de Bélgica se mostraron partidarias de una interpretación más liberal de la palabra "refugiado", en particular con respecto a la concesión de asilo. El representante del ACNUR recordó que en su informe a la Asamblea General en su vigésimo tercer período de sesiones, el Alto Comisionado había expresado la esperanza de que los países que aún no lo hubiesen hecho ajustasen su legislación a los principios de la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Asilo Territorial. Los principios de esta Declaración ya se habían incorporado a varios instrumentos jurídicos regionales, y el derecho de asilo se había introducido en las constituciones o legislaciones de muchísimos países. También era alentador observar que la definición de "refugiado" contenida en la Convención de 1951 y en el Protocolo de 1967 se adoptaba cada vez más como criterio para la concesión de asilo.

58. El Comité tomó nota de una declaración del representante de Noruega en el sentido de que, de conformidad con una resolución aprobada recientemente por la Oficina Internacional del Trabajo, el Gobierno de Noruega extendería a los marinos comprendidos en el Protocolo de 1967 los beneficios del Acuerdo de La Haya relativo a los marinos refugiados. El representante de los Países Bajos recordó a este respecto que, en virtud del artículo 5 del Acuerdo de La Haya, los beneficios de éste podrían extenderse a otras categorías de marinos refugiados. Como depositario del Acuerdo de La Haya, el Gobierno de los Países Bajos estaba dispuesto a iniciar gestiones con objeto de extender el alcance del Acuerdo a los refugiados comprendidos en el Protocolo de 1967 e informaría a la Oficina del Alto Comisionado acerca de la marcha de estas gestiones. El Comité acogió calurosamente esta propuesta.

59. Con respecto a la determinación de la condición de refugiado, el representante de Italia sugirió que tal vez fuese útil estudiar la armonización de los criterios existentes, sobre todo en vista de la influencia que tienen sobre el movimiento de los refugiados de un país a otro en busca de empleo.

60. El Comité reconoció la creciente importancia de la protección internacional en diversos países de Africa, donde la infraestructura jurídica estaba desarrollándose rápidamente. Varios representantes expresaron su reconocimiento por el ánimo favorable y comprensivo con que los gobiernos de estos países abordaban los problemas jurídicos de los refugiados. Hubo acuerdo general sobre la necesidad de intensificar las actividades del ACNUR en materia de protección allí donde se habían presentado nuevos problemas de refugiados. Varios oradores opinaron que era esencial al mismo tiempo, no debilitar la plantilla disponible para la protección de los refugiados en Europa.

61. Las opiniones del Alto Comisionado sobre la naturalización de los refugiados tuvieron eco favorable entre la mayoría de los representantes. El Comité tomó nota de las declaraciones hechas por los representantes de Francia, Italia, el Reino Unido y Suiza en las sesiones 177a. y 178a., y por el de Grecia en la 183a. sesión, sobre las disposiciones jurídicas en vigor, las recientes mejoras de las respectivas legislaciones y el número de refugiados que se habían naturalizado en esos países. Varios oradores consideraron que la naturalización era un factor importante en la integración económica y social de los refugiados, sobre todo en el caso de quienes habían vivido mucho tiempo en un país de residencia. Varios representantes reafirmaron que la naturalización debía ser un proceso espontáneo. Se señaló a este respecto que, si bien debía darse a los refugiados toda clase de oportunidades de asimilarse a la población local, como sucedía en muchos casos, debía concedérseles la posibilidad de vivir en su propio ambiente cultural. Se planteó la cuestión de si convendría estimular la naturalización en los países adonde sólo recientemente habían llegado refugiados, que quizá regresasen a su país de origen más adelante. El Comité tomó nota de las declaraciones de representantes de varios países de Africa, según las cuales la importancia de la naturalización en ese continente variaba con los países y los grupos de refugiados y, por lo demás, en virtud de las resoluciones aprobadas por la Organización de la Unidad Africana, la repatriación constituía la solución primera de los problemas de los refugiados, quedando entendido, como señaló especialmente el Alto Comisionado, que tal repatriación debía ser enteramente voluntaria.

#### Conclusiones del Comité

62. El Comité Ejecutivo,

- a) Reconociendo que la protección internacional constituye la tarea básica del ACNUR;
- b) Considerando que no debe haber solución de continuidad en las actividades de protección del ACNUR en ninguna zona ni respecto de ningún grupo de refugiados dentro de su jurisdicción;
  - i) Tomó nota con agradecimiento de las medidas positivas adoptadas en materia de protección desde el 18.º período de sesiones del Comité, particularmente por medio de la adhesión al Protocolo de 1967 y a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, así como de la adopción de la Declaración sobre el Asilo Territorial por la Asamblea General;

- ii) Expresó la esperanza de que los gobiernos continuaran haciendo todo cuanto pudiesen por aplicar los principios del asilo y de la no devolución;
- iii) Tomó nota de la necesidad de intensificar las actividades del ACNUR en materia de protección allí donde hayan surgido nuevos problemas de refugiados, sin que ello afecte adversamente las actividades de protección en otras zonas;
- iv) Apoyó los esfuerzos del Alto Comisionado por estimular la naturalización, especialmente en las zonas en que los refugiados hayan vivido largos períodos en los países de residencia, cuando resulte inaplicable la repatriación voluntaria;
- v) Manifestó también su apoyo a la propuesta del Alto Comisionado tendiente a establecer un plan para facilitar la vigilancia de la aplicación de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967;
- vi) Tomó nota con interés de que la OUA está preparando una convención relativa a los refugiados africanos a fin de complementar las disposiciones de la Convención de 1951 y del Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, facilitando así la tarea del Alto Comisionado en materia de protección internacional;
- vii) Tomó nota con satisfacción de que el Gobierno de los Países Bajos buscará los medios de ampliar el alcance del Acuerdo de La Haya relativo a los Marineros Refugiados, de 23 de noviembre de 1957, a fin de aplicar sus disposiciones a los refugiados comprendidos en el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los refugiados.

#### IV. INFORMES SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL ACNUR

##### Reasentamiento de refugiados (Tema 5 del programa)

63. El representante del Alto Comisionado, al presentar el informe sobre el reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/395), indicó que el mecanismo, ya perfectamente establecido, del reasentamiento de los refugiados seguía funcionando en forma eficaz. Ello había quedado demostrado de manera notable en relación con los últimos acontecimientos de Europa, cuando hubo que poner en ejecución en breve plazo unos programas especiales de inmigración y reasentamiento para nuevos grupos de personas en busca de asilo. El representante del Alto Comisionado subrayó asimismo que, con excepción de algunos refugiados gravemente impedidos, todos habían sido reasentados con éxito gracias a la activa cooperación de los gobiernos que los habían acogido generosamente.

64. El Sr. Besterman, Director Adjunto del Comité Intergubernamental de Migraciones Europeas (CIME), hizo una declaración cuyos detalles figuran en el acta resumida de la 179a. sesión. El Sr. Besterman describió los complejos problemas con que se enfrentaba su organización debido a que las cifras de los movimientos de refugiados del CIME correspondientes a 1968 serían las mayores en un período de diez años. Los últimos acontecimientos de Europa habían creado un problema particularmente grave para el CIME. A finales de 1968 el Comité habría trasladado a unos 4.500 nuevos refugiados y el número de los que habrían de ser trasladados en 1969 se calculaba provisionalmente en más de 10.000. Además, había un continuo aumento del número total de refugiados trasladados por el CIME cada año, por lo cual era preciso revisar constantemente los presupuestos. La creciente demanda de servicios del CIME había tenido por resultado una situación financiera tan grave, que se preveían unos déficits considerables en 1968 y 1969. Se había hecho un llamamiento a todos los gobiernos y organizaciones interesados y se confiaba en que se aportarían nuevas contribuciones que permitiesen al CIME proseguir en el nivel requerido sus actividades en pro de los refugiados. El Sr. Besterman expuso también los servicios del CIME en pro de los migrantes nacionales, incluida la tramitación del envío de técnicos para América Latina. Por último, el Director Adjunto pidió un estudio minucioso y constante de la situación de los refugiados en Europa, cuyos problemas podrían ser aliviados mediante la cooperación constante del ACNUR, el Programa Estadounidense de Ayuda a los Refugiados, los organismos voluntarios y los gobiernos interesados aprovechando los medios de que dispone el CIME.

65. Durante el debate algunos miembros del Comité destacaron la importancia del reasentamiento como solución de los problemas de los refugiados y reconocieron que, en atención a la situación actual, era necesario destinar mayores recursos al traslado de los refugiados a los países de reasentamiento. El Comité oyó declaraciones de los representantes de Australia, el Canadá, los Estados Unidos de América, Suiza y Turquía, en las que éstos proporcionaron información sobre el funcionamiento del mecanismo de reasentamiento en sus respectivos países, así como sobre las medidas adoptadas por sus países con miras a la admisión de refugiados.



66. Después de exponer la labor realizada por su país, el representante de Australia señaló que aumentaba el número de refugiados que llegaban a su país y destacó además que habían sido aceptados más de 1.000 inmigrantes checoslovacos y que se iba a admitir a un número mayor de dichos inmigrantes. Se rindió homenaje a los países europeos y ultramarinos de acogida que aceptaban un número considerable de esos refugiados, como ya se había indicado también en el curso del debate general. El Gobierno de Australia también estaba dispuesto a admitir a un número de cubanos actualmente refugiados en España. El representante de los Estados Unidos había recordado en una sesión anterior que el Programa Estadounidense de Ayuda a los Refugiados, con el eficaz apoyo de los organismos voluntarios, había prestado asistencia a unos 7.000 nuevos refugiados procedentes de Europa.

67. El Comité oyó asimismo las declaraciones de los representantes de Italia y de Yugoslavia (en las 178a. y 179a. sesiones, respectivamente) sobre la emigración de refugiados desde esos dos países. Se apoyó la necesidad de redoblar los esfuerzos para facilitar el reasentamiento de los refugiados de Albania procedentes de Yugoslavia.

68. El representante de Turquía informó también al Comité de las disposiciones adoptadas para la admisión e integración de los refugiados turcomanos admitidos para reasentamiento en Turquía.

69. Por la declaración del representante del Canadá, el Comité quedó informado de que las políticas de inmigración de ese país estaban siendo objeto de una revisión y que una comisión asesora interministerial, cuya creación se había propuesto, formularía recomendaciones acerca del reconocimiento de la condición de refugiado. Las autoridades canadienses se proponían examinar con el ACNUR el establecimiento de futuros programas de inmigración de refugiados.

70. Algunos representantes, refiriéndose al problema financiero con que se enfrentaba el CIME, apoyaron el llamamiento hecho por el Director Adjunto del CIME en pro de nuevas contribuciones que permitiesen a la organización llevar a cabo la importante tarea que tenía a su cargo. Dichos representantes insistieron en la función esencial desempeñada por el CIME en el mecanismo establecido para el reasentamiento de los refugiados, en el que cooperaban los gobiernos, el ACNUR, el PEAR (Programa Estadounidense de Ayuda a los Refugiados) y los organismos voluntarios.

71. En cuanto a los problemas de los refugiados gravemente impedidos en Europa, el Comité tomó nota de la declaración del Médico principal del CIME según la cual el problema seguía existiendo aún en cierta medida y que se trataba de resolverlo por el método, de eficacia comprobada, de los ficheros especiales de reasentamiento. El Comité acogió complacido la información de que el Gobierno del Canadá, que ya había aceptado algunos de esos casos, pensaba aceptar un número mayor en 1969.

72. El representante de Suiza puso de relieve el carácter crónico del problema de los refugiados impedidos y dijo que su Gobierno había aprobado un nuevo programa para 80 casos de impedidos sin limitaciones de carácter temporal ni tampoco con respecto a la naturaleza de su insuficiencia física.

73. El Médico principal del CIME insistió en que los refugiados impedidos, lejos de constituir una carga, podían resultar un valor positivo para el país de acogida y encareció la adopción de criterios de inmigración cada vez más liberales.



74. En lo que respecta al reasentamiento en Africa, el Comité observó que existía un problema cada vez mayor de casos individuales, incluida cierta proporción de trabajadores no manuales en países como la República Unida de Tanzania, para los cuales la solución más adecuada sería probablemente el reasentamiento por medio de la migración, a menos que pudiesen encontrar un trabajo en sus actuales países de residencia. La recién creada oficina de colocación y formación de refugiados contribuiría sin duda alguna a la solución del problema.

75. El observador de Cuba declaró que, a juicio de su Gobierno, los cubanos actualmente en España y en los Estados Unidos de América debían ser considerados ciudadanos cubanos que habían abandonado voluntariamente Cuba para residir en otro país.

#### Decisión del Comité

76. El Comité Ejecutivo, habiendo examinado el informe sobre el reasentamiento de los refugiados (A/AC.96/395):

a) Encareció la importancia del reasentamiento como solución práctica de los problemas de los refugiados y medio de aliviar la carga de los países de primer asilo, estimulándolos a aplicar una política liberal de asilo;

b) Reconoció la necesidad de adoptar medidas en favor del movimiento de los refugiados a los países de reasentamiento, en vista del creciente número de peticiones de reasentamiento, por vía de migración, en varios países y zonas del mundo;

c) Se mostró seguro de que el difícil problema de los refugiados gravemente impedidos en Europa se hallaba en vías de solución gracias a los esfuerzos combinados de los gobiernos, las organizaciones internacionales y los organismos voluntarios;

d) Exhortó a los países de inmigración a que siguieran facilitando la admisión de refugiados, especialmente por medio de criterios selectivos más liberales.

#### Informe de las operaciones actuales del ACNUR (punto a) del tema 8 del programa)

77. El Comité Ejecutivo examinó conjuntamente el informe de las operaciones del ACNUR de 1967 (A/AC.96/390), el resumen de información sobre las operaciones de asistencia material realizadas en el período comprendido entre el 1.º de enero y el 30 de junio de 1968 (A/AC.96/INF.88) y el informe de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la marcha de los trabajos de los proyectos de integración y desarrollo de zonas llevados a cabo en Kivu, República Democrática del Congo (A/AC.96/INF.89).

78. Al presentar el tema, el Director de Operaciones dijo que en 1967 se había ayudado a más de 214.300 refugiados, ayuda que representó para el ACNUR un gasto de unos 4.300.000 dólares, es decir en término medio, 20 dólares por refugiado. En algunos países, como Burundi y el Senegal los refugiados habían llegado a la etapa en que podían bastarse a sí mismos. En otros, los proyectos hubieron de modificarse en vista de las circunstancias. Sin embargo, no se habían presentado nuevos problemas graves en 1967.

79. Refiriéndose al importe global de los fondos gastados en proyectos de asistencia desde que se inició el programa actual en 1963, el Director de Operaciones señaló que se habían recibido cuantiosas contribuciones de otras fuentes dentro de los países de residencia de los refugiados y que el ACNUR había cargado con el 35%, aproximadamente, del costo total de los proyectos. A propuesta del Alto Comisionado, el Comité convino en que en el informe sobre las operaciones de 1968 comprendería las cifras indicativas de la posición desde que se inauguró la Oficina en 1951, y no desde 1963.

80. El Director de Operaciones reseñó varias actividades de asentamiento de refugiados en Africa, de las que fue testigo, tales como la distribución de raciones, la perforación de pozos, la construcción de caminos y puentes, así como la construcción de casas por los refugiados.

81. Con respecto al programa de 1968, el Director de Operaciones indicó que en general los proyectos se habían ejecutado en la forma prevista, salvo el proyecto para refugiados sudaneses en el noreste de la República Democrática del Congo, que no se había iniciado debido a la situación reinante en la zona de reasentamiento y a la posibilidad de que los refugiados regresaran a su país. El Alto Comisionado propuso que se volviera a incluir el proyecto en el Programa de 1969. Sin embargo, debido a las grandes necesidades a las que hubo de hacer frente con la reserva del programa de 1969, la Oficina se vio obligada, según la práctica establecida, a transferir a varios otros proyectos la asignación de 350.000 dólares destinada en un principio al proyecto del Congo.

82. El Comité oyó una declaración del observador del Programa Mundial de Alimentos, quien indicó que su organización había asignado más de 6 millones de dólares a la compra de alimentos para refugiados que se encuentran en zonas de asentamiento en Africa. Su organización deseaba que los envíos de alimentos de emergencia llegaran a su destino lo más pronto posible, y por ello era importante que se enviaran cuanto antes las solicitudes al efecto. Para ayudar a los refugiados a llegar a mantenerse por sus propios medios en el plazo más breve posible y sin privaciones, se iban retirando o reduciendo progresivamente las raciones según un criterio selectivo que variaba con los países y teniendo en cuenta la necesidad de mantener las raciones para los sectores vulnerables, como los ancianos, los niños y los trabajadores de fuerza.

83. Al expresar su agradecimiento por la asistencia del PMA prestada a su país, el observador del Sudán señaló la situación de los refugiados sudaneses que habían regresado a sus hogares desde países vecinos. El Gobierno del Sudán hacía todo lo posible por ayudar a estas personas a asentarse, pero la asistencia que en forma de alimentos presta el PMA era muy necesaria para ellas, tanto más cuanto que el Alto Comisionado, según su estatuto, no podía prestarles asistencia.

84. El representante de Uganda y el observador de la República Centroafricana hicieron una reseña de los acontecimientos relativos al asentamiento de refugiados en sus respectivos países, cuyos detalles pueden encontrarse en las actas resumidas de la 183a. y la 184a. sesiones. El Comité tomó nota, en particular, del aumento del número total de refugiados en Uganda, que pasó de cerca de 163.000 a más de 167.000 en el primer semestre de 1968, del progreso logrado en materia de sanidad, y de la probabilidad de que durante la primera mitad de 1969, los refugiados que

que se encuentran en asentamientos pudieran bastarse a sí mismos, siempre que no se materializara la amenaza de una invasión de langosta. También tomó nota con satisfacción de la considerable importancia que asignan a las tareas de asistencia a los refugiados las más altas autoridades de la República Centroafricana.

85. El Comité acogió complacido una declaración del representante de Grecia en la que éste informó sobre el reciente progreso realizado con respecto al alojamiento de refugiados en virtud de los principales programas de ayuda, y observó con satisfacción el nuevo plan establecido por el Gobierno de Grecia a este respecto.

86. En cuanto a la labor de asistencia en Turquía, el representante de este país manifestó que su Gobierno había adoptado muchas medidas para facilitar la integración de los refugiados; sin embargo, no debía excluirse la continuación de la asistencia del ACNUR.

#### Decisión del Comité

87. El Comité Ejecutivo,

a) Tomó nota con satisfacción del informe de las operaciones del ACNUR en 1967 (A/AC.96/390);

b) Aprobó los gastos efectuados con cargo al Fondo de Emergencia durante el período comprendido entre el 1.º de enero de 1967 y el 30 de septiembre de 1968, según constan en el cuadro VII del documento A/AC.96/390 y en los cuadros I y IA del documento A/AC.96/INF.88.

## V. EDUCACION DE LOS REFUGIADOS

(Tema 7 del programa)

88. El Comité tuvo ante sí la nota presentada por el Alto Comisionado respecto de la educación de los refugiados (A/AC.96/394) y el informe anexo sobre educación y capacitación de los refugiados en Africa preparado por el Sr. Conrad Oppper, consultor, destacado por la UNESCO ante la Oficina del Alto Comisionado.
89. El Comité examinó también la recomendación formulada por los representantes de Dinamarca y de Noruega con miras a que se incluyera la educación posprimaria para refugiados en Africa en el programa anual de asistencia social del Alto Comisionado y una propuesta presentada por el representante de Suecia y apoyada por el representante de Noruega al efecto de que las consecuencias financieras y técnicas pertinentes fueran estudiadas por la Oficina del Alto Comisionado.
90. Al presentar los documentos, el representante del Alto Comisionado recordó que, en virtud de lo dispuesto en la Convención de 1951, los refugiados debían recibir el mismo trato que los nacionales en lo que se refiere a educación primaria. El Comité Ejecutivo autorizó en consecuencia al Alto Comisionado a que incluyera la educación primaria en su programa anual.
91. El representante del Alto Comisionado dijo que, con respecto a la educación posprimaria, esencial a los efectos de proporcionar a los países en desarrollo los maestros, técnicos y obreros especializados necesarios para su desarrollo económico, la Convención disponía que los refugiados debían recibir el trato más favorable posible y, en todo caso, por lo menos tan favorable como el que se concede generalmente a los extranjeros en las mismas circunstancias. La razón de tal distinción entre educación primaria y educación posprimaria era de carácter práctico; esta última implicaba considerables inversiones y gastos de operación que los países de residencia no podrían asumir respecto de los refugiados sin una contribución de contraparte. El Alto Comisionado abrigaba la esperanza de que resultara posible admitir a los refugiados en las escuelas secundarias en igualdad de condiciones con los nacionales. Para aliviar las crecientes cargas financieras que por tal motivo enfrentaban los países de residencia en Africa, estimaba que debía encontrarse en situación de aportar una contribución de contraparte al costo inicial de las inversiones destinadas a escuelas secundarias, que no necesariamente serían sólo para los refugiados. El Alto Comisionado se preguntaba si esos gastos debían incluirse en el programa de asistencia social del Alto Comisionado.
92. Respecto de la formación profesional, quizás se pudiera conceder a los refugiados becas y plazas vacantes en los centros de formación profesional establecidos o administrados en virtud de los proyectos que llevan a cabo otros miembros del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas. En la Oficina del Alto Comisionado se habían recibido ya ofertas en tal sentido. Se comprendía plenamente la importancia de orientar a los jóvenes refugiados hacia el tipo de estudios que les permitieran colaborar prácticamente en el desarrollo económico de su país de residencia y se la tendría en cuenta en los futuros planes del Alto Comisionado.

93. En lo tocante a la educación superior, la misión del Alto Comisionado se limitaría a otorgar becas para casos especialmente meritorios.

94. Los miembros del Comité expresaron su satisfacción por los informes que se les habían presentado. Algunos representantes destacaron las propuestas contenidas en dichos informes, tales como las referentes al criterio coordinado que había de seguirse para enfocar la formación profesional, el establecimiento de una lista de expertos africanos formada sobre la base de los estudiantes que todavía no hubieran encontrado oportunidades adecuadas de empleo, y el establecimiento de comisiones consultivas. Asimismo, se subrayó la importancia de los cursos de alfabetización para adultos. Varios representantes hicieron también hincapié en la importancia de concluir satisfactoriamente los proyectos de asistencia educativa para refugiados que se hallaban en ejecución.

95. Durante el debate, el Comité oyó declaraciones de los representantes de Madagascar, de la República Unida de Tanzania y de Uganda, así como de los observadores del Senegal y de Zambia, sobre la actitud de sus respectivos gobiernos en cuanto a la asistencia en materia de educación, sobre los problemas con que se enfrentaban en relación con sus propios nacionales y sobre las medidas que se estaban adoptando para fomentar la educación de los refugiados. El Comité observó que en la mayoría de esos países, al igual que en la mayoría de los demás países en desarrollo de Africa, la educación primaria no era ni universal ni gratuita, que los servicios educativos resultaban por lo general inadecuados para los nacionales y que las autoridades interesadas estaban haciendo todos los esfuerzos posibles para proporcionar servicios educativos para los refugiados. El Comité no dejó de notar que las necesidades de educación de los refugiados variaban considerablemente según la distribución demográfica de la población de los refugiados, su emplazamiento, el conocimiento del idioma del país y la amplitud de los servicios educativos de que disponen los nacionales. Los miembros del Comité convinieron en que los refugiados debían beneficiarse en la medida de lo posible de la asistencia educativa en igual proporción que los nacionales. Reconocieron que la asistencia educativa a los refugiados en las zonas en desarrollo constituía un importante factor para ayudarles a bastarse a sí mismos y para fomentar su integración económica y social. También concordaron en que la mayoría de los países interesados necesitaban el apoyo activo de la comunidad internacional para proporcionar servicios educativos adecuados a los refugiados, sobre todo al nivel de la educación posprimaria.

96. Se planteó también la cuestión de decidir a quién debía incumbir la responsabilidad de la ejecución de los proyectos de educación posprimaria y en qué medida dichos proyectos, que se financian actualmente con cargo a la cuenta de educación, debían figurar en el programa ordinario de asistencia social del ACNUR.

97. Los representantes de Dinamarca, Noruega y Suecia, apoyados por los delegados y observadores de varios países huéspedes y de la OUA, subrayaron que los países huéspedes africanos no podían en esos momentos asumir la carga financiera que representaba el suministro de servicios educativos adecuados para los refugiados, sobre todo a nivel posprimario. Varias delegaciones consideraron que la asistencia de la comunidad internacional a los países huéspedes en ese respecto armonizaría con las recomendaciones relativas a la utilización de los recursos humanos contenidas en el segundo informe del Secretario General sobre el tema y con la recomendación

sobre la asistencia educacional a los refugiados (No. X) aprobada en la Conferencia sobre aspectos legales, económicos y sociales de los problemas de los refugiados africanos en Africa, celebrada en octubre de 1967. Consideraron además que los países huéspedes estaban realizando ya un gran esfuerzo al acoger a los refugiados y facilitar su integración. Varios representantes y observadores subrayaron que los Gobiernos de Dinamarca, Noruega y Suecia habían aumentado apreciablemente sus contribuciones financieras a la cuenta de educación con objeto de permitir al Alto Comisionado que aumentase la asistencia educacional a los refugiados. Un mayor apoyo de la comunidad internacional en lo atinente a la asistencia educacional robustecería el papel catalizador del Alto Comisionado e indudablemente alentaría también a los países huéspedes a adoptar nuevas medidas. A este respecto, se llamó también la atención sobre las contribuciones que podría hacer la Oficina de colocación y educación de Refugiados, que acaba de establecerse dentro de la secretaría de la OUA. Los países huéspedes africanos habían demostrado así su preocupación por este importante problema.

98. Varios representantes opinaron que incluyendo asignaciones para educación posprimaria en el programa del ACNUR se aseguraría que la asistencia educacional ocupase el lugar que correspondía entre las actividades del ACNUR.

99. Otros representantes consideraron que el programa ordinario de asistencia social del Alto Comisionado no debía incluir la educación posprimaria, y formularon reservas con respecto a los párrafos 29 y 30 de la nota del Alto Comisionado, en los que se señalaba la posibilidad de que en los futuros programas anuales ordinarios del ACNUR figuraran créditos para contribuir a la financiación de una o dos escuelas secundarias allí donde la necesidad fuera muy urgente. A su juicio, a los países de residencia incumbía la responsabilidad básica de las actividades educacionales en su territorio, y no sería adecuado que en el programa ordinario anual de asistencia social del ACNUR figuraran proyectos cuya financiación con cargo a una cuenta especial el Comité sólo había decidido recientemente.

100. Sin dejar de rendir homenaje a los gobiernos que habían contribuido generosamente a la cuenta de educación, dichos representantes temían que la inclusión de créditos para proyectos de educación posprimaria como los previstos en los párrafos 29 y 30 de la nota del Alto Comisionado pusiera en peligro la ejecución de los proyectos encaminados a solucionar las necesidades más inmediatas de los refugiados, que era el propósito para el que se destinaba la mayor parte de los fondos del Programa del ACNUR. En especial, temían que, al tener presente la necesidad de no interrumpir los proyectos educacionales en ejecución, el Alto Comisionado debiera comprometerse a financiar cuantiosos gastos periódicos por un período indefinido, y les parecía difícil apoyar una medida así sin tener información sobre los recursos de que se dispondría en el futuro a tales efectos.

101. Varios representantes subrayaron que la UNESCO y algunos organismos especializados y programas de las Naciones Unidas realizaban proyectos de asistencia educacional; les parecía que los proyectos de asistencia educacional posprimaria correspondían con mayor propiedad a la esfera de competencia de la UNESCO y de las otras organizaciones interesadas.

102. El Comité observó que, según una indicación del representante del Alto Comisionado, tanto la cuenta de educación como el programa ordinario de asistencia social se financiaban con contribuciones voluntarias. Además, al emprender el

tipo de proyectos descritos en los párrafos 29 y 30 de la nota, el ACNUR no asumiría obligaciones a largo plazo respecto de la educación secundaria de los refugiados, ya que el objetivo de esos proyectos era lograr que, una vez que el ACNUR hubiese contribuido a la inversión inicial, el gobierno del caso admitiera a los niños refugiados en las escuelas secundarias y les garantizara las mismas facilidades educacionales que a la población local.

103. Se planteó entonces la cuestión de decidir si el ACNUR debía ser la principal organización encargada del fomento de la asistencia educacional a los refugiados, o de si debía dejarse tal función a los gobiernos y demás organizaciones interesadas de las Naciones Unidas.

104. El representante de la UNESCO formuló una declaración en la que esbozó las medidas tomadas para establecer un enlace más estrecho entre su organización y el ACNUR con miras a aplicar las propuestas del Alto Comisionado que figuraban en la sección III del documento A/AC.96/394. Señaló que la misión de la UNESCO, establecida en el memorando de entendimiento entre la UNESCO y el ACNUR, se hallaba limitada a la cooperación técnica en varias esferas especializadas, enumeradas en el párrafo 11 del documento A/AC.96/394. Indicó que existía el peligro de que las necesidades de los refugiados no fueran satisfechas ni por los programas de los organismos especializados ni por los gobiernos nacionales.

105. El representante de la Santa Sede subrayó que las responsabilidades del ACNUR en cuanto a la asistencia a los refugiados en materia de educación eran muy diferentes de las de la UNESCO y otros miembros del sistema de las Naciones Unidas, y que para estas organizaciones podría resultar difícil asumir las tareas del ACNUR en esa esfera. A juicio del representante de la Santa Sede, el Alto Comisionado está encargado de ocuparse de todos los problemas de los refugiados que resultan de su situación especial y la actividad del Alto Comisionado en materia de educación debía definirse y alentarse a la luz de dicha responsabilidad.

106. El representante de los Estados Unidos de América apoyó la opinión expresada por muchos oradores de que la educación permitiría que los refugiados se valieran por sí mismos con mayor rapidez. Convino también en que la inclusión de créditos para educación posprimaria en el programa ordinario del ACNUR no aumentaría las cuotas obligatorias con que los gobiernos contribuyen al presupuesto de las Naciones Unidas. No obstante, temía que tal inclusión condujera a la disminución de las sumas aportadas por los gobiernos para otros proyectos urgentes del ACNUR.

107. Por otra parte, indicó que otras organizaciones de las Naciones Unidas, incluidas la UNESCO, la OIT y el PNUD, tendrían que disponer de recursos considerables para dedicar a la asistencia educacional. Correspondía, pues, que los Consejos de Administración de esas otras organizaciones, a petición de los gobiernos huéspedes interesados, elevaran la prioridad de los proyectos de asistencia educacional en beneficio de los refugiados. El Gobierno de los Estados Unidos estaría dispuesto a apoyar las actividades que se emprendieran con ese fin. Su delegación entendía que no se pretendía que la propuesta del párrafo 30 del documento A/AC.96/394, relativa a la inclusión de la educación secundaria en el programa, se aplicara en 1969. Por consiguiente, en el año siguiente habría una oportunidad de emprender las actividades que acababa de esbozar. Si la idea no tenía éxito, al Comité le quedaba la posibilidad de estudiar la inclusión de créditos para educación posprimaria en el programa ordinario del ACNUR.



108. Al aprobar la decisión que figura a continuación, el Comité convino en que, según lo indicado en el inciso d) del párrafo 109, la educación primaria seguiría financiándose con cargo al programa ordinario, en tanto que la educación posprimaria se financiaría con cargo a la cuenta de educación.

#### Decisión del Comité

109. El Comité Ejecutivo,

a) Tomó conocimiento con satisfacción de la nota del Alto Comisionado relativa a la educación de los refugiados y expresó su agradecimiento por el informe anexo sobre educación y capacitación de los refugiados en Africa, presentado por el consultor destacado por la UNESCO, Sr. Conrad Oppen;

b) Reconoció que la educación de los refugiados, un derecho humano fundamental, representaba una responsabilidad de la comunidad internacional;

c) Reconoció además que el apoyo activo de la comunidad internacional era esencial para ayudar a que los países huéspedes proporcionaran servicios educativos a los refugiados, sobre todo en el nivel posprimario;

d) Autorizó al Alto Comisionado a suministrar asistencia educacional a los refugiados en 1969 de conformidad con las directivas generales establecidas en la sección III del documento A/AC.96/394, en el entendimiento de que, en la medida de lo posible, la asistencia a nivel primario continuaría formando parte del programa ordinario de su Oficina;

e) Pidió al Alto Comisionado:

i) Que continuara subrayando la necesidad de proporcionar asistencia educacional a los refugiados dentro del marco de la colaboración entre los organismos; y

ii) Que señale a la atención de la UNESCO y demás miembros del sistema de las Naciones Unidas la necesidad de que la asistencia educacional a los refugiados fuera tenida en cuenta en la elaboración de sus programas de educación y capacitación, sobre todo en los países en desarrollo, para que dichos programas beneficiaran tanto a los refugiados como a los nacionales de los países del caso;

f) Pidió a los gobiernos de los Estados miembros del Comité Ejecutivo y a los demás gobiernos interesados que apoyaran la acción del Alto Comisionado en tal sentido;

g) Pidió al Alto Comisionado que, en el vigésimo período de sesiones del Comité, le informara del progreso alcanzado en materia de asistencia educacional en virtud del programa ordinario y por conducto de la cuenta de educación para los refugiados y le presentara propuestas que le permitiesen adoptar las medidas necesarias en esa esfera en 1970;

h) Decidió examinar las actividades del ACNUR relativas a la asistencia educacional a la luz de los resultados de la labor prevista más arriba, en especial en relación con la educación secundaria y la formación profesional.



## VI. PROGRAMA DEL ACNUR PARA 1969

(Tema 8 b) del programa)

### Debate general

110. El Comité examinó el programa del ACNUR para 1969 presentado por el Alto Comisionado (A/AC.96/396 y Add.1), por un total de 5.681.000 dólares de los Estados Unidos, que incluye las asignaciones para la asistencia a los refugiados en más de cuarenta países en todo el mundo.

111. Al presentar este tema del programa, el Director de Operaciones recordó que el objetivo financiero del programa para 1969 superaba en 1 millón de dólares al correspondiente a 1968, principalmente a causa de necesidades adicionales en la República Democrática del Congo, el Sudán, Uganda y la India.

112. Explicó que durante los seis meses empleados en la elaboración del programa, se había llevado a cabo el necesario intercambio de ideas con los gobiernos y las organizaciones pertinentes a fin de asegurar la consecución de adecuadas contribuciones de apoyo como había ocurrido en 1967, año en el que la participación del ACNUR en el monto total de los proyectos había sido inferior al 40%. La política de la Oficina del Alto Comisionado, explicó el Director de Operaciones, era actuar en forma progresiva hasta que los refugiados pudiesen realmente mantenerse por sí mismos y su integración quedase asegurada. En muchas regiones de Africa, se estaba instalando a los refugiados en nuevas comunidades rurales, con todo lo que ello implicaba en cuanto a infraestructura, incluso caminos, escuelas y clínicas.

113. Los proyectos de asistencia a los refugiados en Africa demandaban cerca de 3 millones de dólares. Se necesitaba un aumento de importancia en la asignación para la República Democrática del Congo (876.000 dólares) a efectos de posibilitar el asentamiento de sudaneses en la región nordeste del país (según lo explicado en la introducción al documento A/AC.96/390) y el de los refugiados de Zambia pertenecientes a la secta Lumpa, en cuyo favor el Gobierno del Congo había solicitado asistencia así como para prestar ayuda al grupo principal de refugiados en el Africa, los angolanos ubicados en la parte meridional del Congo, pues un estudio profundo había indicado que necesitaban mayor asistencia para su asentamiento agrícola.

114. La segunda asignación de importancia en el Africa (820.000 dólares) estaba destinada a ayudar a reasentar refugiados de Etiopía en el Sudán, desde Kassala a la región de Abu Sabeka, al igual que los refugiados congolese en las provincias meridionales del Sudán.

115. Asimismo, se había aumentado la asignación para la asistencia a los refugiados en Uganda (523.000 dólares), porque resultaba esencial proporcionar instalaciones para las escuelas primarias en los asentamientos donde las mismas eran inadecuadas.

116. En la India, se había realizado ya un gran esfuerzo en el asentamiento de refugiados tibetanos, para los que se había asignado una suma considerable de los ingresos producidos por la Campaña Europea en favor de los Refugiados. Dicha suma,

sin embargo, se hallaba destinada a ayudar a los refugiados a asentarse en la industria y la agricultura. La asignación de 300.000 dólares propuesta en el programa del ACNUR tenía por objeto ayudar a las personas impedidas y a las de edad avanzada dentro de ese importante grupo de refugiados.

117. El Director de Operaciones explicó además que se había reducido la asignación destinada a la asistencia de los refugiados en diversos países de Europa, no por falta de interés del ACNUR en los problemas respectivos, sino porque se había estimado que las condiciones económicas predominantes en los citados países permitían introducir tal reducción, sin la cual el objetivo para el programa de 1969 hubiera debido aumentarse en 300.000 dólares. El Alto Comisionado proseguiría, en cambio, las actividades de protección y de asesoramiento jurídico en dichos países y esperaba que los gobiernos que habían apoyado tradicionalmente la labor en pro de los refugiados comprenderían las razones de esa política.

118. Los miembros del Comité manifestaron su satisfacción por los proyectos detallados que se les habían presentado y por la declaración introductoria que acababan de oír. Acogieron con beneplácito el hecho de que, como se había señalado varias veces durante el período de sesiones, el ACNUR no escatimara esfuerzos para ayudar a los refugiados a llegar a mantenerse por sí mismos y de que, cuando era posible hacerlo sin perjuicio para la situación de los refugiados, se traspasara a las autoridades locales o a otras organizaciones el cuidado de asistir a los refugiados. Si bien algunas delegaciones lamentaron que fuese necesario elevar el objetivo financiero en 1969, se reconoció la necesidad del aumento de las asignaciones presentadas al Comité. Se expresó conformidad con el enfoque que el Alto Comisionado había dado a su programa de asistencia, según lo explicado por el Director de Operaciones.

#### Asistencia a los refugiados en Africa

119. A raíz de un intercambio de opiniones entre el representante de Bélgica y el representante del Alto Comisionado, el Comité observó que, de conformidad con las resoluciones adoptadas por la Organización de la Unidad Africana y con los acuerdos celebrados entre muchos gobiernos de Africa, los refugiados que no aceptasen voluntariamente la repatriación debían ser asentados a una razonable distancia de las fronteras de sus países de origen. El representante del Alto Comisionado señaló que los proyectos a que contribuía el ACNUR estaban concebidos de manera que no originasen dificultades entre Estados.

120. Durante el examen de las asignaciones para la República Democrática del Congo, el observador de ese país recalcó que el Congo había recibido el mayor número de refugiados en el Africa y que enfrentaba problemas cada vez más complejos al tratar de solucionar su situación.

121. A raíz de un intercambio de opiniones entre el representante de Australia y el representante del Alto Comisionado, el Comité tomó conocimiento de que la asignación para el Congo, incluida la suma destinada a la asistencia a los sudaneses en la provincia oriental, debía emplearse en 1969.

122. En respuesta a una pregunta, el Director de Operaciones confirmó que los servicios de asesoramiento creados en Dakar estaban preparando expedientes sobre cada uno de los refugiados, algunos de los cuales eran personas altamente calificadas, a fin de facilitar la labor de los servicios gubernamentales interesados en ayudarles a resolver sus problemas.

123. El observador del Sudán hizo una declaración en la que informó al Comité acerca de las extensiones de tierra que su Gobierno destinaba al asentamiento de refugiados de Etiopía y de la República Democrática del Congo, y también acerca de los gastos que realizaría el Gobierno del Sudán para asistir a dichos refugiados. Este Gobierno proporcionaba, además, importante ayuda a los refugiados sudaneses que volvían a sus hogares desde otros países.

124. El Comité tomó conocimiento por una declaración del Director de Operaciones de que, a fin de poner en práctica el proyecto en favor de los refugiados del Congo antes de que terminase la estación seca, se dispondría de una suma de 50.000 dólares gracias a reajustes que se introducirían en el programa de 1968.

125. El Comité oyó una declaración del representante de Uganda, en la que éste proporcionó detalles acerca de los diversos proyectos que iban a ser financiados por la asignación para 1969 (su texto figura en el acta resumida de la 185a. sesión). El Comité oyó también una declaración del representante de la República Unida de Tanzania sobre la llegada de nuevos refugiados a ese país y la posible necesidad de encontrar oportunamente una nueva zona de asentamiento, para lo cual podría necesitarse asistencia adicional del ACNUR.

126. El observador de Zambia explicó la posición de su país respecto del problema de los refugiados. Como a Zambia le resultaba difícil admitir un número ilimitado de refugiados, la actual política del país era aceptar a los que viniesen directamente de su país de origen, los cuales representaban un número muy considerable. En cuanto a los otros, cuyo número era menor, podían permanecer en Zambia sólo en forma transitoria, a excepción de aquellos que, debido a sus calificaciones, no constituirían una carga para los limitados recursos del país. Los refugiados debían permanecer entretanto en los asentamientos y se los alentaba a dedicarse a la agricultura en forma comunitaria. El Director de Operaciones explicó que un programa dedicado únicamente al cuidado y al mantenimiento de los refugiados carecía de utilidad y que debía buscarse una solución definitiva. Se comprendía, sin embargo, el problema que enfrentaba el Gobierno de Zambia, y el Alto Comisionado celebraría nuevas conversaciones con las autoridades de dicho país acerca del modo más eficaz de utilizar la propuesta asignación de 266.000 dólares para el asentamiento de refugiados en Zambia.

127. El Comité tomó nota asimismo de que se cancelarían las asignaciones para el asentamiento rural de refugiados angolanos en la provincia de Barotse, por la suma de 200.000 dólares, y de que se aumentaría a 231.000 dólares la asignación para el asentamiento rural de refugiados angolanos en Mayukwayukwa.

#### Asistencia a los refugiados en Europa

128. El representante de Austria recordó que había ingresado en su país un número considerable de nuevos refugiados. Sería difícil para Austria, sin el apoyo de la comunidad internacional, hacer frente a las responsabilidades que le imponía este problema adicional, y el representante esperaba que el ACNUR estuviese en condiciones de introducir reajustes en su programa a fin de ayudar a Austria a atender a las crecientes necesidades en la esfera de los asentamientos locales. En respuesta a una propuesta hecha por la delegación de Australia de que se considerase favorablemente un aumento en la asignación para Austria, el Director de Operaciones explicó que la Oficina del Alto Comisionado había convenido en proporcionar fondos adicionales tomados de los recursos disponibles para ayudar a las autoridades austríacas a

atender al nuevo problema que enfrentaban. Respecto de 1969, el Alto Comisionado había convenido con la delegación de Austria en que podría recurrirse a las reservas del programa para satisfacer cualquier exigencia adicional que se presentara.

129. En relación con las asignaciones en favor de los refugiados en España, el observador de España llamó la atención del Comité sobre el hecho de que estaba aumentando el número de refugiados en dicho país y que eso podría ocasionar serios problemas a las autoridades españolas.

#### Asistencia a los refugiados en otras regiones

130. Los representantes de Colombia y Venezuela hicieron sendas declaraciones en las que manifestaron su agradecimiento por el hecho de que se hubiese incluido una asignación de 315.000 dólares en el programa de 1969 para ayudar a los refugiados en diversos países de América Latina. Asimismo, recordaron que la América Latina había acogido a un número considerable de refugiados a partir de la segunda guerra mundial y que sus gobiernos se encontraban dispuestos a seguir proporcionando un apoyo sincero a las labores del Alto Comisionado. Se expresó gratitud por los esfuerzos hechos para intensificar las actividades del ACNUR en América Latina.

131. Como consecuencia de un intercambio de opiniones sobre la cuestión de la asistencia a los refugiados tibetanos en la India, el Comité tomó nota de que las actividades del ACNUR y de los organismos voluntarios se habían llevado a cabo en estrecha coordinación. En tal sentido, se rindió homenaje a los organismos voluntarios por su importante contribución a la obra de asistencia en favor de esos refugiados.

#### Fomento de los reasentamientos

132. Varios representantes indicaron su satisfacción por las asignaciones propuestas para fomentar los reasentamientos en 1969. El representante de Australia recordó que su país estaría dispuesto a seguir aceptando refugiados inmigrantes, como hasta ese momento.

#### Decisión del Comité

133. Después de haber examinado y aprobado todas las asignaciones propuestas, y teniendo en cuenta las enmiendas introducidas en las asignaciones para Zambia, el Comité adoptó la siguiente decisión:

134. El Comité Ejecutivo, habiendo examinado el programa del ACNUR para 1969 presentado por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/396,

a) Aprobó el objetivo financiero del programa del ACNUR para 1969, fijado en el monto de 5.681.000 dólares para atender a las necesidades del Alto Comisionado por concepto de asistencia social en 1969;

b) Aprobó las distintas asignaciones por un monto total de 5.681.000 dólares que figuraban en el resumen de las asignaciones propuestas para el Programa del ACNUR para 1969, con las enmiendas señaladas en el párrafo 127 supra;

c) Autorizó al Alto Comisionado a ajustar las asignaciones aprobadas mediante transferencias de un proyecto, o partes de un proyecto a otro, a condición de que tales transferencias fueran comunicadas al Comité en el informe sobre las operaciones corrientes.

## VII. CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

### Estados financieros para 1967 e informe de las inversiones (tema 9 del programa)

135. El Comité examinó los estados financieros y el informe de la Junta de Auditores (A/AC.96/391 y A/AC.96/397), así como el informe sobre las inversiones correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1967 (A/AC.96/393).

136. Al presentar los documentos, el representante del Alto Comisionado señaló a la atención del Comité los cuadros y gráficos incluidos en la primera parte del documento A/AC.96/391, que indican la evolución financiera de los programas de ayuda material del ACNUR de 1963 a 1967. El gráfico 1 muestra que el total de los haberes del ACNUR disminuyó de más de 10 millones de dólares en 1963 a unos 7 millones a partir de 1965. El gráfico 2 indica la reducción gradual, de 1963 a 1967, de la participación de los gobiernos en la financiación de los programas. Así, pues, parece que ha habido una tendencia a contar cada vez más con las fuentes privadas para financiar el programa, mientras que los propios donantes particulares insistían en que el programa ordinario, que sólo cubría necesidades esenciales, se financiase íntegramente con las contribuciones de los gobiernos. Sin embargo, de las informaciones recientes se deduce que estas últimas podrían cubrir el 75% del programa para 1969, lo que indica que la tendencia ha cambiado de sentido. El gráfico 3 demuestra que la parte del programa constituida por los proyectos ejecutados en Africa y Asia pasó del 53% en 1963 al 68% en 1967. Durante el mismo período, el total de los gastos en Africa y Asia aumentó de 2.400.000 dólares a cerca de 4 millones, como indica el gráfico 4. Esta última demuestra la estabilidad relativa de los gastos anuales, incluidas las consignaciones con cargo al Fondo de Emergencia.

137. El informe sobre las inversiones para 1967 (A/AC.96/393) indica que a pesar de la pequeña disminución del promedio de fondos disponibles y de una considerable reducción del tipo medio de interés, el total de los intereses devengados en 1967 sólo fue un poco menor que el de 1968.

138. Los representantes que hicieron uso de la palabra se mostraron satisfechos de las cifras de la parte A del documento A/AC.96/391, gracias a las cuales los gobiernos podrían comprender mejor las consecuencias financieras del programa del Alto Comisionado. En respuesta a una sugerencia del representante de Australia, el representante del Alto Comisionado declaró que el ACNUR estudiaría la posibilidad de incluir en las futuras estadísticas financieras datos sobre el número de refugiados socorridos en virtud de los programas.

139. Durante el debate, el representante del Alto Comisionado contestó una serie de preguntas (véanse el acta resumida de la 186a. sesión).

### Decisión del Comité

140. El Comité Ejecutivo,

a) Tomó nota de las estadísticas financieras para el período 1963-1967 y de las cuentas provisionales del año 1967, del informe de la Junta de Auditores

(A/AC.96/391) y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1967 (A/AC.96/397);

b) También tomó nota del informe de las inversiones correspondiente al año 1967 (A/AC.96/393).

#### Situación de las contribuciones y situación financiera global (tema 10 del programa)

141. El Comité examinó el informe sobre la situación de las contribuciones y la situación financiera global de 1968 y 1969 al 31 de agosto de 1968 (A/AC.96/400), y una nota sobre la puesta en venta de un tercer disco microsurco del ACNUR (A/AC.96/401),

142. Al abrirse el debate sobre este tema, el representante del Alto Comisionado indicó que la descripción de la situación general de los fondos voluntarios que administraba el ACNUR y la situación de las contribuciones se habían reunido en un solo documento, para dar una idea de conjunto de la situación financiera. Como se indica en el cuadro I del documento A/AC.96/400, se prevé que el programa de 1968 se financiará íntegramente, y que el Fondo de Emergencia se mantendrá en su límite de 500.000 dólares gracias a los ingresos obtenidos del reembolso de préstamos. El documento también contiene una propuesta para fijar un límite de 1.500.000 dólares al Fondo de Reserva, y todo ingreso que sobrepase esa suma se abonará a los recursos del programa anual, como prevé el artículo 4.2 del Reglamento financiero para los fondos voluntarios. Si las circunstancias justificasen una modificación de ese límite, el Alto Comisionado lo pondría en conocimiento del Comité Ejecutivo.

143. Las sugerencias formuladas fueron acogidas favorablemente.

144. En cuanto a la situación de las contribuciones para 1968, el representante del Alto Comisionado dijo que habían anunciado contribuciones sesenta y un gobiernos y que ese número era el mayor desde 1965. Se esperaba que otros aportarían contribuciones antes de fines del año. El total de las contribuciones de los países se eleva ahora a 3.433.066 dólares.

145. En el cuadro V figuran los ingresos y gastos previstos para el programa de 1969, como pidió el Comité Ejecutivo en su último período de sesiones. Desde que se publicó el documento A/AC.96/400, se habían anunciado aumentos de contribuciones que ascendían a unos 250.000 dólares. Sin embargo, había que reunir todavía 550.000 dólares a fin de alcanzar el objetivo fijado para 1969, pues aunque Dinamarca, Noruega y Suecia habían ampliado generosamente sus contribuciones, la mayor parte de estas sumas suplementarias se había destinado a proyectos fuera del programa. Por lo tanto, el Alto Comisionado esperaba hacer pronto un llamamiento a muchos gobiernos invitándolos a aumentar su contribución o a entregar contribuciones especiales al programa de 1969.

146. Al referirse al documento A/AC.96/401, el representante del Alto Comisionado manifestó que el Alto Comisionado pensaba poner en venta un tercer disco microsurco de música popular, titulado World Star Festival. Igual que para los discos anteriores, había recibido la colaboración sin reservas de la industria del ramo y el apoyo generoso de varios artistas célebres en música popular. Refiriéndose a la importante cuestión de los derechos de importación y de los impuestos, sugirió que quizá el Comité Ejecutivo quisiera recomendar a los gobiernos que atiendan la



petición que el Alto Comisionado les hará en breve para que eximan de tales gravámenes al disco con objeto de que los refugiados puedan beneficiarse todo lo posible del producto de su venta. Aunque no se esperaba que los ingresos de World Star Festival fuesen tan elevados como los de All Star Festival, se creía que los resultados justificarían plenamente el deseo de los artistas y de la industria de que muchos refugiados se beneficiaren de su generosidad.

147. Como se dijo en el capítulo II supra, durante el período de sesiones se anunciaron las siguientes contribuciones en efectivo, en especie o en servicios:

- ARGELIA El Gobierno de Argelia decidió aumentar de 6.000 a 7.000 dólares su contribución al programa del ACNUR a partir de 1968.
- BELGICA El representante de Bélgica anunció que a reserva de la aprobación parlamentaria, su Gobierno aumentaría la contribución de 180.000 dólares en 1968 a 200.000 en 1969.
- BURUNDI El Gobierno de Burundi contribuirá con 1.000 dólares al Programa del Alto Comisionado a partir de 1969.
- CANADA El Gobierno del Canadá piensa aumentar su contribución al programa del ACNUR de 350.000 dólares canadienses (324.074 dólares de los EE.UU.) en 1968 a 40.000 dólares canadienses (unos 374.000 dólares de los EE.UU.) en 1969.
- DINAMARCA A reserva de la aprobación parlamentaria, el Gobierno de Dinamarca piensa aumentar su contribución para 1969 de 125.333 dólares a unos 175.000. El Gobierno danés también ha aprobado una contribución de 47.700 dólares para la Oficina de la OUA que se usarán para la colocación y educación de refugiados, y una contribución especial de 200.000 dólares a la cuenta para educación. Así, pues, el total de la contribución danesa a los programas para refugiados de la ACNUR en 1969 ascenderá a 422.700 dólares.
- ITALIA Hay varias leyes en proceso de ratificación para incrementar de 3.000 a 20.000 dólares la contribución anual del Gobierno italiano a partir de 1969.
- MALTA El Gobierno de Malta piensa emitir sellos con sobrecarga en 1969. Las utilidades de su venta se pondrán a disposición del ACNUR.
- NORUEGA A reserva de la aprobación parlamentaria, el Gobierno de Noruega piensa aumentar su contribución en un 25%, de 175.737 dólares en 1968 a 220.000 en 1969. Además entregará 30.000 dólares para la Oficina de la OUA que se usarán para la colocación y educación de refugiados, una contribución incondicional de 50.000 dólares para la cuenta de educación y 97.500 dólares para ayuda a la educación en virtud del programa del ACNUR para los refugiados del Senegal. Por lo tanto, el total de la contribución noruega ascenderá a unos 400.000 dólares. Aunque los

NORUEGA (continuación) procedimientos presupuestarios del país impiden que se anuncien las contribuciones con más de un año de anticipación, el Alto Comisionado puede contar con su apoyo continuo.

PAISES BAJOS A reserva de la aprobación parlamentaria, el Gobierno de los Países Bajos aumentará su contribución al programa del ACNUR, de 146.945 dólares en 1968 a unos 170.000 en 1969 (600.000 florines holandeses).

REPUBLICA CENTROAFRICANA Aumentará su contribución para 1968 a 1.800 dólares.

SUECIA Además de su contribución ordinaria de 250.000 dólares al programa de 1968, el Gobierno sueco ha decidido hacer una contribución especial de 50.000 dólares al mismo programa, y otra de 21.000 a la cuenta de educación. Además adoptará un nuevo procedimiento en el futuro, y anunciará sus contribuciones con varios años de anticipación. Así, el representante anunció una contribución de 625.000 dólares para 1969, de los cuales 300.000 se destinarán al programa del ACNUR para ese año y 25.000 a la Oficina de la OUA para el reasentamiento y colocación de refugiados. Los restantes 300.000 los empleará el Alto Comisionado a su discreción para ayudar a los refugiados mediante proyectos dentro o fuera del programa. En 1970 el Gobierno sueco piensa aportar como mínimo 700.000 dólares, de los cuales 400.000 se destinarán al programa, y para 1971 un mínimo de 750.000 dólares, de los cuales 450.000 se destinarán al programa. En los dos casos, la suma de 300.000 dólares que se dejará a la discreción del Alto Comisionado estará sujeta a la aprobación del Parlamento.

SUIZA La contribución suiza para el programa de 1969 se aumentará de 152.778 dólares en 1968 a unos 162.000 dólares en 1969, que es el equivalente de 700.000 francos suizos.

SUDAN El Gobierno del Sudán hará una contribución de 1.000 libras sudanesas (unos 3.000 dólares) al Programa del Alto Comisionado.

UGANDA El Gobierno de Uganda aportará una contribución de 5.000 dólares al Programa del Alto Comisionado para 1969. El representante espera que en el futuro Uganda podrá entregar sumas anuales con regularidad.

148. Se rindió tributo a los miembros del Comité que han demostrado una vez más el apoyo de sus países a la causa de los refugiados, y se expresó la opinión de que la participación de los gobiernos en la financiación de los programas del ACNUR aumentaría aun más.

149. El representante de Noruega propuso que el Comité Ejecutivo apoye la sugerencia del Alto Comisionado para recomendar a los gobiernos que exima al disco World Star Festival de los derechos de importación y de impuestos de ventas.



150. Al dar las gracias a los Gobiernos que han anunciado aumentos de las contribuciones, el Alto Comisionado declaró que estas sumas contribuirían con eficacia a consolidar la posición de su Oficina en 1969. Aunque iniciativas tales como la venta de discos microsurco han tenido buenos resultados, no pueden sustituir a las contribuciones de los Gobiernos que han proporcionado la estabilidad y el apoyo moral y político que es tan esencial para la labor de asistencia internacional a los refugiados.

#### Decisión del Comité

151. El Comité Ejecutivo adoptó las siguientes decisiones:

##### A

Habiendo examinado el informe sobre la situación de las contribuciones y la situación financiera global en 1968 y 1969 (A/AC.96/400);

1) Acordó que todo ingreso que haga que el Fondo de Reserva sobrepase la suma de 1.500.000 dólares se acredite al programa anual, conforme prevé el artículo 4.2 del Reglamento Financiero, quedando entendido que si en el futuro hubiera que elevar dicho límite de 1.500.000 dólares, el Alto Comisionado lo señalará a la atención del Comité;

2) Tomó nota de que para el asentamiento de refugiados se necesitan más recursos financieros, como se refleja en el objetivo financiero del Programa del ACNUR para 1969;

3) Instó a los gobiernos que contribuyen con regularidad a los programas del ACNUR a que aumenten su contribución al programa de 1969 y de años sucesivos, caso de no haberlo hecho todavía, o que vean la posibilidad de aportar una contribución especial al Programa de 1969;

4) Expresó la esperanza de que los gobiernos que todavía no han participado en la financiación de los programas del ACNUR lleguen a contribuir con regularidad, de forma que ese programa pueda financiarse en lo posible con contribuciones gubernamentales;

5) Autorizó al Alto Comisionado a utilizar el fondo de reserva como para responder de contribuciones prometidas a la cuenta de educación de los refugiados, de la misma manera que se emplea para garantizar las contribuciones prometidas al programa anual.

##### B

El Comité Ejecutivo,

1) Habiendo examinado la nota sobre la emisión de un tercer disco microsurco del ACNUR (documento A/AC.96/401), presentada por el Alto Comisionado;

2) Observando que la renuncia al cobro de impuestos y derechos de importación del nuevo disco o la exoneración de tales impuestos por los gobiernos contribuirá considerablemente al éxito de la venta y estimulará a otros a imitar la generosidad de los artistas y de toda la industria del ramo;

a) Recomendó a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y miembros de organismos especializados que considerasen favorablemente la posibilidad de exonerar de derechos el citado disco que hay en estudio, así como de conceder exención de impuestos sobre su venta;

b) Tomó nota de que a partir del 1.º de enero de 1968 las utilidades obtenidas de la venta de todos los discos del ACNUR se acreditarán a la cuenta de discos del ACNUR;

c) Autorizó al Alto Comisionado para utilizar los saldos no asignados de las utilidades de los dos primeros discos como fianza por el costo inicial de grabación de World Star Festival, quedando entendido que una vez iniciada la venta, tales fondos podrán asignarse otra vez a proporcionar asistencia a los refugiados cuando se requiera;

d) Pidió al Alto Comisionado que transmitiese el agradecimiento del Comité a los artistas, a las compañías de discos y a los propietarios de los derechos de autor, así como a sus socios comerciales, por su generosa e incondicional colaboración.

#### Gastos administrativos para 1969 (tema 11 del programa)

152. El Comité examinó el proyecto de presupuesto administrativo del ACNUR para 1969, que había sido preparado para la Asamblea General y fue presentado por el Alto Comisionado (A/AC.96/399). El documento también contenía el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Naciones Unidas) sobre el proyecto de presupuesto.

153. Al presentar el tema, el Alto Comisionado Adjunto declaró que las estimaciones del presupuesto eran muy rígidas, igual que en 1968. Dichos cálculos reflejaban una vez más los esfuerzos que el Alto Comisionado realiza para ajustarse al criterio de la Asamblea General acerca de los gastos administrativos de las Naciones Unidas, pero permitiendo al mismo tiempo que desempeñe con eficacia su cometido. La Comisión Consultiva había aprobado los ocho primeros capítulos del proyecto de presupuesto sin introducir ningún cambio. Sin embargo, el proyecto contenía un nuevo capítulo IX, titulado "Imprevistos", que se incluyó con objeto de que el Alto Comisionado pudiera atender los desembolsos administrativos originados por situaciones de urgencia de los refugiados para las cuales no se hubiesen autorizado créditos en el presupuesto de gastos administrativos. La consignación de una pequeña cantidad para gastos imprevistos estaba de acuerdo con una sugerencia que figuraba en el segundo Informe del Comité Especial de expertos encargado de examinar las finanzas de las Naciones Unidas y de los organismos especializados. El Alto Comisionado Adjunto indicó que a pesar del aumento de trabajo del Alto Comisionado sobre el terreno, especialmente en Africa, y de sus esfuerzos en la cooperación entre organismos, en los últimos años no se había ampliado la plantilla y otras partidas importantes del presupuesto administrativo habían permanecido sin variación. El Alto Comisionado no podía seguir restringiendo los gastos administrativos y, de no disponer de más recursos para sufragar los que se originaran le sería imposible realizar bien ninguna tarea nueva que pudiera presentarse en 1969. Cuando se preparó el proyecto ya se habían investigado a fondo las posibilidades de trasladar funcionarios, especialmente de los países europeos, y no se podía prever ninguna reducción significativa, especialmente en vista de los recientes acontecimientos en Europa. Los miembros del Comité ya se habían hecho cargo de este punto,

al insistir durante el actual período de sesiones en que el Alto Comisionado mantuviera un nivel adecuado de protección jurídica en Europa. Sin embargo, la Comisión Consultiva había recomendado que se eliminara la partida para imprevistos del capítulo IX del presupuesto. Cuando el proyecto de presupuesto fuera examinado por la Quinta Comisión, el Alto Comisionado se abstendría de impugnar la decisión de la Comisión Consultiva. No obstante, se había reservado el derecho de recabar el asentimiento de dicha Comisión, con arreglo a lo dispuesto en la resolución de la Asamblea General sobre gastos imprevistos y extraordinarios, si tenía que contraer nuevas obligaciones en 1969 para atender gastos nuevos e imprevistos, y se le habían dado seguridades de que la Comisión Consultiva estudiaría con rapidez cualquier petición que se viese obligado a hacer. Además, el Alto Comisionado expresó la esperanza de que en adelante la Comisión Consultiva prestara más atención a la posibilidad de incluir un crédito para gastos imprevistos en la sección correspondiente al ACNUR del presupuesto de las Naciones Unidas para años sucesivos.

154. Los representantes que hicieron uso de la palabra acogieron favorablemente la propuesta del Alto Comisionado para incluir un crédito destinado a gastos imprevistos en el proyecto de presupuesto. Reconocieron el dinamismo de los problemas de los refugiados, y también que en el futuro podría haber que hacer gastos imprevistos. Varios representantes manifestaron que sus gobiernos apoyaban las conclusiones de la Comisión Consultiva en relación con los fondos para imprevistos de órganos creados por la Asamblea General. El representante de Australia sugirió que el método de la Comisión Consultiva se basaba probablemente en la conveniencia de mantener un control centralizado de los créditos para imprevistos. No obstante, reconoció el problema peculiar con que se enfrentaba el ACNUR. Aceptó con otros representantes que convendría esperar nuevos acontecimientos. Sin embargo, se acordó que debía permitirse al Alto Comisionado solicitar más fondos en caso necesario.

155. El representante de Bélgica declaró que en lo sucesivo su delegación en la Asamblea General apoyaría la propuesta del Alto Comisionado para que se incluyera una partida de imprevistos.

156. Respondiendo a una pregunta, el Alto Comisionado Adjunto indicó que, aun no siendo posible generalizar acerca de los créditos para gastos imprevistos, en el caso del ACNUR estaba plenamente justificada la necesidad de tal consignación. Los cálculos del presupuesto eran muy rígidos y los capítulos I a VIII sólo contenían créditos para los gastos que podían preverse. Por lo tanto, había que incluir una partida para imprevistos con objeto de lograr la flexibilidad requerida.

157. El Alto Comisionado Adjunto respondió a algunas preguntas que se le hicieron durante el debate, cuyos detalles pueden encontrarse en el acta resumida de la 186a. sesión.

#### Decisión del Comité

158. El Comité Ejecutivo,

a) Tomó nota del proyecto de presupuesto para 1969 presentado por el Alto Comisionado en el documento A/AC.96/399;

b) Respaldó los puntos de vista del Alto Comisionado, expresados en el párrafo 4 de ese documento, en el sentido de que su cometido y las incertidumbres inherentes exigían que su Oficina dispusiera de un crédito para gastos imprevistos.

## VIII. OTRAS CUESTIONES

(Tema 12 del programa)

### Actas resumidas de las sesiones del Comité Ejecutivo

159. El representante del Reino Unido señaló a la atención del Comité la resolución 1379 (XLV), que aprobó el Consejo Económico y Social en su 45º período de sesiones, en la cual recomendaba que sus órganos auxiliares vieran la posibilidad de suprimir las actas resumidas o de reducir su longitud. Aunque el Comité Ejecutivo no era órgano auxiliar del Consejo, el representante sostuvo que podría ser útil que examinara esta cuestión, sin adoptar una decisión al respecto en el actual período de sesiones.

160. Respondiendo a una pregunta sobre las consecuencias financieras de publicar actas resumidas, el Alto Comisionado Adjunto informó que tales gastos no formaban parte del presupuesto administrativo del ACNUR, sino que se incluían en el capítulo pertinente del presupuesto de las Naciones Unidas.

161. Como ya sabía el Comité, el Secretario General había creado un Comité de Expertos encargado de estudiar las actividades y la organización de la Secretaría, para que se ocupase de los problemas con que tropezaba la Organización. El Comité había preparado una minuciosa serie de recomendaciones sobre la cuestión de las actas resumidas, y era de suponer que ese informe sería remitido a la Asamblea General para que lo estudiase en el actual período de sesiones. Por lo tanto, creía que convenía dejar el examen de esta cuestión para el siguiente período de sesiones del Comité, cuando ya se conocieran las opiniones de la Asamblea General.

### Decisión del Comité

162. El Comité decidió estudiar la cuestión de sus actas resumidas en su 20º período de sesiones, a base de una nota que prepararía la Oficina del Alto Comisionado sobre el particular.

## ANEXOS

### ANEXO I

#### DISCURSO DE APERTURA PRONUNCIADO POR EL ALTO COMISIONADO EN EL DECIMONOVENO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE EJECUTIVO DEL PROGRAMA DEL ALTO COMISIONADO

Señor Presidente, distinguidos delegados y observadores, señoras y caballeros: antes de hablar de las actividades de mi Oficina, querría expresar calurosamente mi gratitud al Embajador Sr. Hill, nuestro Presidente saliente, por la forma en que ha dirigido nuestras reuniones y por el asesoramiento que ha prestado al ACNUR durante el período en que ha desempeñado las funciones de Presidente del Comité Ejecutivo. El Embajador Hill siempre comprendió nuestra labor y siempre nos dio la impresión, a mí y a mis colegas, de que, como representante de un país que hace tanto por los refugiados, siempre estaba dispuesto a escuchar y a ayudar. También querría expresarle señor Presidente, las calurosas y muy sinceras felicitaciones de mis colegas y mías con motivo de su nombramiento. Vd. ha seguido nuestras sesiones durante muchos años, representando a un país que puede enorgullecerse de la comprensión que ha demostrado de los problemas de los refugiados y que confirmó su interés en la causa de los refugiados durante mi reciente visita a Estocolmo, donde Vd. hizo tanto por facilitar la comprensión de los problemas que enfrentamos. Su nombramiento es verdaderamente grato, y me alegra pensar que voy a trabajar con Vd. y a tener el beneficio de sus opiniones y asesoramiento.

También querría saludar al nuevo miembro de nuestro Comité Ejecutivo, al representante del Gobierno de Uganda, país que conoce muy bien el problema de los refugiados. También deseo dar la bienvenida a los observadores de la Argentina, Finlandia y Paraguay. Finlandia y Paraguay están aquí por primera vez como observadores; la Argentina ya ha estado antes con nosotros. Finalmente, con mucha tristeza, querría asociarme a lo dicho por el Embajador Hill y, en nombre de mis colegas y en el mío, expresar nuestro dolor con motivo del fallecimiento de nuestro amigo Elmer Falk. Elmer era íntimo amigo mío. Había seguido durante tantos años los problemas de los refugiados en el Departamento de Estado en Washington que realmente lo sentíamos como uno de los nuestros. Es una gran pérdida para todos nosotros y para el Comité. Querría hacer llegar mi sincero pésame y el de todo el personal de la Oficina del ACNUR, por conducto de la delegación de los Estados Unidos, a su familia y al Gobierno de los Estados Unidos por la pérdida que compartimos.

Han ocurrido muchas cosas desde nuestra última reunión y no cumpliría mi deber si no mencionara de entrada dos acontecimientos recientes, uno en Africa y otro en Europa, que conmovieron la conciencia mundial, y que llevaban en sí las semillas de nuevos y graves problemas de refugiados. Me refiero a las situaciones de Nigeria y de Checoslovaquia.

En Nigeria, el ACNUR no ha tenido competencia, como Vds. saben, para encargarse de las operaciones de socorro dentro de las fronteras de dicho país. Las víctimas de esta trágica guerra han sido denominadas refugiados por la prensa y por la opinión pública, pero no son refugiados comprendidos en las atribuciones del ACNUR. Estos pueblos desarraigados de Nigeria han recibido asistencia, a veces en circunstancias muy difíciles, del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), del UNICEF y de gran

número de organizaciones no gubernamentales, que han realizado una labor espléndida y sumamente difícil tratando de socorrer a las víctimas inocentes de ese trágico conflicto. Hemos colaborado estrechamente con el CICR aquí en Ginebra. Esta colaboración ha sido facilitada por el hecho de que el Comisionado General de la Cruz Roja en Nigeria es uno de mis distinguidos predecesores, el Embajador Lindt. Además, el representante del Secretario General en Nigeria, el Sr. Nils Gussing, es un miembro del personal de la Oficina del ACNUR que fue transferido provisionalmente, a petición del Secretario General de las Naciones Unidas, para que se encargara de esa misión. Conocemos la situación que existe dentro de dicho país y, en gran medida, hemos podido prever qué problemas podrían surgir para la Oficina del ACNUR fuera del país. Al respecto el ACNUR ha prestado suma atención a los problemas de los refugiados, cuyo número total es de 2.500 aproximadamente. Estos refugiados han buscado asilo en países que pueden dividirse en dos categorías. Primero, los tres países principales, en los que hay grupos de refugiados en diversos números: 1.000 en Gabón, 700 en Dahomey y aproximadamente 500 en Camerún, para los cuales mi Oficina no puede ejecutar un programa de asistencia sin previa petición de cada Gobierno. Estas peticiones todavía no se han hecho, aunque se nos mantiene informados de la situación de estos grupos. Para poder ejecutar un programa, que probablemente estaría relacionado con un plan de asentamiento, el ACNUR debe recibir una petición del Gobierno. La segunda categoría la constituyen los otros países del Africa occidental, como Togo, Ghana, la Costa de Marfil, Liberia y Sierra Leona, en los que estamos atendiendo casos particulares, por conducto del PNUD, ya que no tenemos oficinas locales en esos países, y por medio de organismos voluntarios. En este caso hemos estado ayudando a los gobiernos a proporcionar documentos de viaje, estudiando las necesidades de los refugiados que desean reasentarse, concediendo becas y prestando ayuda complementaria y servicios para la atención y mantenimiento de los refugiados.

Los acontecimientos de Checoslovaquia han dado lugar a una serie de movimientos migratorios que al principio eran difíciles de distinguir del movimiento normal de turistas, y que todavía no ha creado un problema grave de refugiados para mi Oficina. Las cifras conocidas son las siguientes:

Austria: 2.600 personas que han solicitado asilo oficialmente, de las cuales 556 ya han emigrado;

República Federal de Alemania: 1.624 personas, de las cuales 311 ya han emigrado; e

Italia: 103 personas, de las cuales 52 ya han emigrado.

En general los refugiados reciben albergue en centros oficiales. No obstante, hay un número considerable de ciudadanos checoslovacos en esos países, principalmente en Austria, donde se nos dice que hay aproximadamente 10.000, y en la República Federal de Alemania, donde hay entre 5.000 y 10.000. Estas personas están viviendo con parientes o amigos, y todavía no se han decidido con respecto a sus planes para el futuro. Otros grupos numerosos también han recibido asistencia de autoridades locales y de organismos voluntarios. Deseo rendir especial homenaje a todos los países y organismos privados que han hecho todo lo posible por albergar a esas personas y facilitar su movimiento y emigración a otros países. También querría expresar mi reconocimiento a los países de inmigración que los han aceptado, especialmente a Australia, Canadá y los Estados Unidos, así como a Suiza, donde hoy residen 7.000 checoslovacos, de los cuales 1.200 son refugiados, y a su país,

señor Presidente, Suecia, que ha hecho tanto y que en este momento tiene una misión de selección en Austria para facilitar la emigración de algunos de esos ciudadanos checoslovacos a Suecia. No obstante, se puede decir que, si bien este movimiento no se ha convertido en un grave problema de refugiados, desgraciadamente ha reactivado hasta cierto punto el problema de refugiados de Europa, que estaba en gran medida resuelto.

En otros campos de nuestra actividad, no ha habido cambios importantes en el alcance de los problemas que enfrenta el ACNUR. Por consiguiente, creímos que no había necesidad de convocar un período extraordinario de sesiones del Comité Ejecutivo durante este año. No obstante, realizamos un esfuerzo mayor de información celebrando una reunión extraoficial en la primavera, a la que asistieron todos los Gobiernos miembros que tienen misiones permanentes en Ginebra; publicando un boletín trimestral, que ha sido muy bien recibido, e intentando cumplir los plazos fijados para la publicación de los documentos del Comité. Vd. observará, señor Presidente, que el Comité tiene ante sí un documento de información recién publicado, que da cuenta de las últimas actividades en la esfera de la asistencia material.

Señor Presidente ¿en qué sectores de nuestro trabajo hemos progresado más? Creo que hemos progresado apreciablemente en cuatro esferas: la protección, la ayuda, para la integración rural en Africa, la cooperación entre organismos y la financiación del programa.

Con respecto a la protección, desde octubre de 1967, dos Gobiernos más, los de Finlandia y Madagascar, han adherido a la Convención, con lo cual son ahora, en total, 64 los Estados partes. Dieciocho Gobiernos más, inclusive los de Finlandia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, se han adherido al Protocolo, con lo que el total de los que han dado su adhesión al Protocolo es de 26. Al respecto, desearía dar las gracias al Consejo Americano de Organismos Voluntarios por el apoyo que nos ha prestado alentando al Gobierno de los Estados Unidos para que se adhiriera a tan importante instrumento. Esperamos pronto nuevas firmas y tenemos ya noticias prometedoras de Bélgica, Francia, y los Países Bajos.

Es interesante advertir también que 22 Estados africanos han firmado la Convención y ocho han firmado el Protocolo. El interés de Africa por nuestra labor también lo demuestran las resoluciones que la Organización de la Unidad Africana (OUA) ha aprobado en su reciente reunión en la cumbre, celebrada en Argel, a la que yo he asistido y en la que se ha invitado otra vez a los Estados miembros de la OUA a que se adhieran a la Convención y al Protocolo.

Con respecto a la integración rural en Africa, hay que decir que la colonización de tierras es un proceso que requiere varios años. En vista del carácter gradual de ese proceso, no resulta siempre fácil determinar en qué fase del asentamiento se hallan los distintos grupos. Sin embargo, creo que es significativo que, de los 850.000 refugiados aproximadamente que hay en el continente africano, sólo unos 70.000 están recibiendo actualmente raciones de alimentos. Eso significa que el proceso de asentamiento está bastante adelantado respecto de la mayoría de los refugiados y, en ciertos casos, está terminado sujeto a la participación de los refugiados en los planes generales de desarrollo económico y social que, dentro del marco de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo o con arreglo a otra cosa, ejecuta toda la población de la región donde viven. Así pues, se está progresando considerablemente todos los años en aquellos problemas en los que el Alto Comisionado ha podido concentrar sus energías. Ilustración de ello es el hecho



de que, para el Burundi oriental, región sobre la cual ha discutido durante muchos años este Comité y una de las más importantes zonas de asentamiento de refugiados que hay en todo Africa, por el número de refugiados y por otros conceptos, no se ha incluido ninguna asignación de fondos de la Oficina del Alto Comisionado en el programa de 1969. Evidentemente, eso no significa que todos esos refugiados hayan quedado enteramente integrados. Mucho queda aún por hacer para afianzar la situación.

Pasando ahora a la cooperación entre organismos, hay que señalar que no se trata de algo que esté en perspectiva sino de una realidad. En el documento A/AC.96/402 se hace un análisis detallado del procedimiento de cooperación con nuestros principales asociados, el PNUD, la UNESCO, el UNICEF, la OIT y el Programa Mundial de Alimentos. Los resultados son sumamente alentadores. Una vez más, el ejemplo más sobresaliente es el del proyecto del PNUD para Burundi, donde el nuevo enfoque integrado resulta eficaz y permite un progreso satisfactorio. Aquí, desearía subrayar que la asunción de funciones por el PNUD cuando los refugiados han alcanzado un modo de vida similar al de la población local tiende ahora a constituir una característica normal de las operaciones africanas, aunque es evidente que depende de lo que el gobierno solicita, cosa que plantea la cuestión primordial de la prioridad. Ya se ha discutido ese asunto en el Comité y yo creo que hemos demostrado que, en un país como Burundi, nuestra actuación era la manera correcta de resolver el problema de los refugiados. Esperamos verdaderamente que otros países, como Uganda, la República Centroafricana y, tal vez, la República Unida de Tanzania, sigan el ejemplo de Burundi.

Acerca de nuestra cooperación con el UNICEF, asunto de particular interés para el Comité y también para la Asamblea General de las Naciones Unidas, he de decir que se han logrado grandes progresos. El origen de ello está en los cambios de impresiones que tuve el privilegio de tener aquí, en Ginebra, con el Sr. Labouisse acompañados de realizaciones sobre el terreno. En el Senegal, el UNICEF ha proporcionado medicamentos por valor de 25.000 dólares para la zona de Casamance en vista de la gran proporción de refugiados que hay en ella. En Uganda, se espera que el UNICEF pueda proporcionar equipo sanitario y que los refugiados puedan beneficiarse también de unos programas de inmunización y de unos cursos de formación de enfermeros. También esperamos que en el Sudán se pueda obtener del UNICEF equipo sanitario para los refugiados y para las zonas de refugiados. Esas contribuciones están naturalmente sujetas a la aprobación de los gobiernos interesados. Se están celebrando consultas en otras esferas y confío en que con un esfuerzo común del UNICEF y mi Oficina, se puedan atender mucho mejor las necesidades de los niños y de las mujeres que hay en las zonas de refugiados.

Por último, y no es eso lo menos importante, el Programa Mundial de Alimentos, cuya contribución es realmente decisiva en la primera etapa de la ayuda de urgencia y de integración, es aún uno de nuestros colaboradores más fieles en Burundi, en la República Centroafricana, en el Sudán, en Uganda, en la República Unida de Tanzania y en Zambia. Permítaseme subrayar aquí, Señor Presidente, que el progreso que hemos logrado en esa esfera de cooperación entre organismos está muy en armonía con las resoluciones que la Asamblea General ha tomado acerca de la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales que están asociadas con las Naciones Unidas. Me estoy refiriendo, en particular, a las resoluciones 2151 (XXI), 2181 (XXI), 2184 (XXI) y la resolución más reciente 2311 (XXII), que se discutieron detenidamente en Bucarest en la reunión conjunta del Comité Administrativo de Coordinación y el Consejo Económico y Social, a la que yo asistí, así como



el período de sesiones que el Consejo Económico y Social celebró en julio en Ginebra. Todas esas resoluciones se refieren al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a la necesidad de intensificar la colaboración entre los distintos organismos.

Pasando ahora, señor Presidente, a la financiación del Programa, diré que el total de las contribuciones recibidas hasta la fecha para el Programa de 1968 es de 3.375.000 dólares, lo que representa el 73% de la cantidad neta, mientras que en 1967 lo recibido representó el 63% de tal cantidad. El número de gobiernos que contribuyen al Programa asciende actualmente a 59. El año pasado fue de 54. Creo que tenemos buenas razones para suponer que el número de gobiernos contribuyentes todavía va aumentar antes de que se termine el año. Desearía subrayar, señor Presidente que, de esos 59 gobiernos, 10 están contribuyendo por vez primera al Programa, mientras que 19 han aumentado sus contribuciones con respecto a las de 1967. Estos son unos factores sumamente alentadores, particularmente en vista de la situación del Programa de 1969, sobre lo cual voy ahora a tratar.

A pesar de las tendencias muy positivas y de los buenos resultados que hacen de 1968 un año, no sólo de consolidación, sino de progreso substancial, los acontecimientos actuales obligan a someter para 1969 un objetivo financiero para el Programa que exceda del de 1968 en un millón de dólares, es decir una meta de 5.600.000 dólares en lugar de 4.600.000. La razón es doble. Primero, estamos tropezando con nuevos y apremiantes problemas en muchas zonas diferentes. En el Congo, tenemos nuevos refugiados de Zambia que pertenecen a la secta de Lumpa y que ahora parece que desean asentarse allí. En las provincias meridionales del Congo tenemos nuevos refugiados de Angola, en Zambia tenemos nuevos refugiados de Angola, en la República Unida de Tanzania tenemos nuevos refugiados de Mozambique y además tenemos algunos refugiados del Sudán que han llegado a Uganda y algunos congolese que se han refugiado en el Sudán. Recientemente, y esto se ha discutido con la delegación de Botswana cuando estuve en Argel, un grupo bastante numeroso de angolanos llegó a Botswana y el Gobierno de Botswana pidió a la Oficina del Alto Comisionado que lo ayudase en el asentamiento de dicho grupo. En total, los nuevos refugiados de todos esos grupos son 40.000 y su cuidado va a requerir gastos considerables de la Oficina. La segunda razón para aumentar el objetivo financiero es la necesidad de completar lo que ya se ha hecho por los refugiados en varias zonas. En el Sudán, por ejemplo, se ha realizado un importante proyecto de asentamiento. También en la India, la Oficina del Alto Comisionado ha de participar ahora en la obra que se está realizando de concierto para terminar ya con el problema de los refugiados tibetanos. El Gobierno de la India ha presentado una solicitud al respecto y nos ha pedido, asimismo, que abramos en Nueva Delhi una dependencia de la Oficina para completar la obra que están realizando los organismos voluntarios a raíz de la campaña de octubre de 1966.

Por último, pero no por ello menos importante, debe hacerse un nuevo esfuerzo general para suministrar servicios de enseñanza primaria más adecuados en varios países africanos, especialmente el Congo, Senegal y Uganda. Deseo señalar, Señor Presidente, que en conformidad con nuestra preocupación habitual por la economía, hacemos solamente lo que consideramos esencial para resolver el problema de los refugiados. Estos puntos son vitales y han sido incluidos en la propuesta presentada a usted para 1969 después de estudio cuidadoso. Una de las características principales de nuestras actividades es que deben ajustarse a las necesidades reales, que varían de un año para otro. La tendencia actual es hacia un aumento. Esperamos que esto no continúe en el futuro, pero debemos aceptar esto para 1969, al mismo tiempo que extraemos conclusiones prácticas con respecto a la política que ha de

adoptarse frente a estos diversos problemas. Una de estas conclusiones, por lo tanto, señor Presidente, es evidentemente que la Oficina, cuyos recursos, como sabemos, no son inagotables, debe concentrar su esfuerzo en los problemas más agudos donde la ayuda internacional es más necesaria y urgente.

Puede ser conveniente al respecto señalar a la atención los criterios que rigen la intervención del ACNUR, que no debemos olvidar. Los criterios son los siguientes: a) la amplitud y la urgencia del problema, y b) la incapacidad de los países de asilo para ocuparse de estos problemas sin ayuda del exterior. Un cierto nivel de asistencia, aunque puede ser modesto, se ha mantenido en diversos países europeos, a pesar de su prosperidad económica, especialmente cuando se lo compara con la situación de las naciones menos desarrolladas que se enfrentan hoy con problemas de refugiados muy candentes. Esto se hace para tener en cuenta ciertos factores psicológicos, y alentar los esfuerzos necesarios de esos países de asilo. Esto es parte de la función catalítica del ACNUR, que se ha hecho resaltar frecuentemente en este Comité. Sin embargo, pese a los acontecimientos recientes, tiene que llegar el momento en que esta ayuda financiera se interrumpa, porque ya no se ajusta a los criterios que estableció el ACNUR con el consentimiento, si no a solicitud, del Comité Ejecutivo. Esto no significa que la Oficina, en su evaluación de la necesidad de ayuda internacional, no deba tener en cuenta situaciones nuevas excepcionales, o situaciones que puedan ser consecuencia del acontecimiento que he mencionado al comienzo de esta declaración. Tampoco significa que la Oficina no tenga en cuenta el problema restante con que estos países pueden todavía enfrentarse, y especialmente el volumen de personas impedidas, de que tiene pleno conocimiento el Comité. Por el contrario, estos problemas, y todos los aspectos de la protección, siguen siendo una cuestión que preocupa fundamentalmente a la Oficina. Estas son las ideas y esta es la política en que se basa el Programa de 1969.

Otra conclusión, señor Presidente, habida cuenta del carácter relativamente flúido del problema de los refugiados, es que el Programa no debe determinarse con excesiva rigidez. Es necesaria alguna amplitud, cierto grado de flexibilidad en el empleo de los fondos, a reserva, evidentemente, de la fiscalización posterior. Al mismo tiempo, y habida cuenta de estos acontecimientos, creemos que es fundamental contar con una reserva de fondos razonable.

Estudiemos ahora, señor Presidente, los aspectos principales de nuestras actividades en la forma en que pueden proyectarse en el año próximo habida cuenta de la situación actual.

Con respecto a la emigración, que sigue siendo una cuestión que preocupa profundamente a nuestra Oficina, y que se relaciona, hasta ahora, principalmente con Europa, los últimos acontecimientos han demostrado una vez más la eficacia del mecanismo existente que puede ser utilizado cuando sea necesario para asegurar el libre movimiento de los refugiados que deseen emigrar y que puedan hacerlo. En Africa, por otra parte, la emigración constituye la solución para un número relativamente reducido, aunque creciente, de refugiados. Cabe esperar que la Oficina para la Ubicación y Reasentamiento de Refugiados, creada bajo los auspicios de la Organización de la Unidad Africana en Addis Abeba, logrará, con la ayuda de los gobiernos africanos, solicitada en la última conferencia en la cumbre celebrada en Argel, establecer y asegurar el funcionamiento del mecanismo necesario en el continente africano. Nosotros hemos contribuido a esa labor, señor Presidente, destinando a la oficina local de Addis Abeba un funcionario para ayudar y asesorar a esa Oficina. El Secretario General de las Naciones Unidas ha pedido al ACNUR que suministre sus buenos oficios para ayudar a financiar los gastos generales administrativos de la

Junta de Ubicación. Recientemente, mientras yo me encontraba en la Península escandinava, se analizó la Oficina de Ubicación detalladamente, especialmente en Suecia, señor Presidente, y me alentó mucho el interés que esos países demostraron respecto de sus actividades y la posible financiación de sus operaciones. Al respecto, deseo expresar mi cálida bienvenida al Embajador Sr. Bâ y al Sr. Ouattara, observadores de la OUA, que están aquí en nombre de la Oficina de Ubicación y de la OUA.

Refiriéndonos ahora a la integración, señor Presidente, si mi Oficina está obligada por su propia naturaleza y los limitados medios de que dispone a concentrar sus esfuerzos en los problemas más difíciles, una política práctica la induce al mismo tiempo a realizar el esfuerzo suficiente en magnitud y duración para que los refugiados alcancen el nivel de integración en que la Oficina puede interrumpir su asistencia sin correr el riesgo de poner en peligro los resultados logrados. Es muy grande la tentación de retirarnos tan pronto como los refugiados parecen capaces de satisfacer la mayor parte de sus propias necesidades, pero el esfuerzo debe continuar hasta que el proceso de integración haya alcanzado una etapa en la cual pueda ser incorporado eficazmente en el esfuerzo general de desarrollo, de cuyo fomento están encargados otros órganos, en colaboración con los gobiernos. Deseo destacar aquí que en algunos países esto puede requerir un poco más de tiempo que en otros. Hemos tenido grandes esperanzas en la República Centroafricana, por ejemplo, donde ya se han invertido fondos considerables, de que el PNUD y los organismos relacionados podrían ayudarnos muy pronto en un proyecto de asentamiento rural integrado general. Sin embargo, un representante del PNUD, que realizó un estudio sobre el terreno, opina que, debido al movimiento de refugiados de las zonas fronterizas a las nuevas zonas de asentamiento, sus necesidades son todavía demasiado grandes. Todavía no se encuentran en una posición tal que el PNUD pueda atenderlos y el ACNUR tiene que continuar asistiéndoles durante algún tiempo antes de que, en realidad, el PNUD pueda iniciar un proyecto de desarrollo general integrado.

Nuestra experiencia en los países en desarrollo ha demostrado que tiene importancia fundamental para el ACNUR el seleccionar un asociado operacional realmente calificado e imparcial. Este asociado, para ser eficaz, debe poseer la capacidad de un experto y además conocer bien la tierra, las costumbres y la psicología de los refugiados y de la población indígena.

Ocupémonos ahora de la educación ya la consideremos desde el punto de vista puramente económico y social de una integración rápida y completa y de la utilización correcta de los recursos humanos o desde un punto de vista psicológico relacionado con los derechos humanos, apenas es necesario destacar su importancia para los refugiados en los países en desarrollo. Por lo tanto, hemos acelerado y diversificado nuestros esfuerzos. Hemos aumentado nuestra cooperación con el Servicio Universitario Mundial y otros órganos, especialmente respecto de la concesión de becas de estudio. Nuestra política de alentar a los gobiernos para que se encarguen de la financiación y del funcionamiento de las escuelas primarias establecidas por nosotros está aceptado generalmente en muy pocas zonas, especialmente en Burundi y la provincia de Kivu del Congo. En lo que se refiere a la Oficina para la Ubicación y Reasentamiento de Refugiados Africanos, los representantes de varias organizaciones internacionales y organismos de beneficencia demuestran gran interés. En el documento A/AC.96/394, que tiene como anexo el Opper Report, figura un análisis muy detallado de todos los aspectos de las necesidades en materia de educación. No deseo ahora mencionar detalles pero puedo decir que cualesquiera sean las decisiones que puedan adoptarse respecto de las funciones que ha de asumir mi Oficina en esta esfera, la acción necesariamente estará limitada en su naturaleza y medida y debe ser conforme a la realidad. Los refugiados no pueden ser el centro en torno del

cual se elaboren las estructuras de enseñanza en los países interesados. No estamos equipados, en el aspecto técnico o en el financiero, para establecer un sistema de enseñanza detallado para refugiados, que debe ser incorporado en los sistemas nacionales existentes. Todas las sugerencias que se han hecho en los documentos que la Comisión tiene ante sí se inspiran en esta consideración sencilla y, según creo, práctica.

Finalmente, ocupándonos de la protección, cabe recordar que la función de protección y asistencia material debe ser considerada fundamentalmente pensando en facilitar soluciones permanentes. Si no es posible la repatriación voluntaria y si la integración debe conducir a la asimilación, en ese caso debe conducir también a la adquisición de la ciudadanía del país huésped. Es evidente que la integración económica y social, que es el primer paso en ese proceso, es posible sólo si los refugiados disfrutan de una condición jurídica adecuada. Por esto es tan importante que continúen los progresos ya logrados por medio de la integración de los gobiernos en el Convenio y Protocolo. Para que esto sea plenamente eficaz, sin embargo, los países interesados deben asegurar que las disposiciones de esos instrumentos se aplican en realidad y se incorporan en su legislación nacional. Por esta razón la Oficina se propone ahora consultar sistemáticamente a los gobiernos sobre este tema.

Siempre que la repatriación resulte imposible, la naturalización es, por último, la conclusión normal y lógica de un proceso de integración. También es importante, aunque sólo sea desde un ángulo humanitario, acabar cuanto antes con la anomalía de la apatridia de jure o de facto. De ahí que sea necesaria una política generosa y práctica de naturalización. Evidentemente conviene tanto a todos los interesados como a los países de asilo, conseguir la asimilación completa de gente desarraigada del país de origen, de modo que deje de sentirse extraña en la comunidad en que vive. Y si esto vale en lo que se refiere a los países desarrollados, se aplica en igual medida a los países en desarrollo, donde la diversidad étnica requiere aun más que se facilite y acelere el único proceso capaz de fortalecer el florecimiento del concepto de nacionalidad. Tenemos que tratar de persuadir a los gobiernos de que hay que facilitar la naturalización de los refugiados que evidentemente han de quedarse en el país. En segundo lugar, también tenemos que alentar a los refugiados, sobre todo por medio de los organismos voluntarios, que son nuestros asociados tradicionales, para que aprovechen a fondo los medios que se les conceden. Permítaseme en este punto encomiar sinceramente a los Gobiernos de Grecia y Suiza, que el año pasado hicieron grandes esfuerzos por ampliar las ocasiones de naturalización de los refugiados.

En todos los campos de actividad del ACNUR, se requiere la intensificación del esfuerzo. Esto se refleja en el Programa de 1969. En conformidad con mis atribuciones, no dejaré de tratar de satisfacer las necesidades más urgentes, dondequiera que se presenten, de acuerdo con la política general sugerida, si este Comité la aprueba. En 1969 nos hallaremos ante un aumento de trabajo y me preocupa que nuestro personal tenga que ser el mismo de 1967, aunque se le encomiende un esfuerzo mayor. La Oficina tiene que seguir siendo pequeña y flexible y, al mismo tiempo, tenemos que estar en condiciones de cumplir nuestras obligaciones y funciones respecto a los problemas que se nos plantean en conformidad con los deseos del Comité Ejecutivo. A comienzos de año, cuando se preparaba el presupuesto administrativo de 1969, pedimos un crédito de 75.000 dólares para gastos imprevistos. Desdichadamente, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en Nueva York, decidió recomendar que se suprimiera esa cantidad y eso agrava muchísimo mi preocupación. No hay que dejar que las dificultades cada vez mayores que se nos presentan

afecten nuestra capacidad para cumplir nuestro deber y confío en que la Comisión Consultiva y, tal vez, la Quinta Comisión, vuelvan a examinar la situación de la Oficina en 1969. Creo que en 1969 tendremos en algunos lugares de destino, sobre el terreno, que satisfacer necesidades enteramente justificadas. En el Oriente Medio, por ejemplo, juzgamos esencial contar con un segundo funcionario en Beirut. Tenemos allí un solo hombre y, dada la situación del Oriente Medio, no nos parece suficiente. Consideramos también sumamente necesario contar con un segundo funcionario en nuestra oficina auxiliar del Lejano Oriente que atiende las necesidades de Macao, Hong Kong y de otras zonas cercanas. Finalmente, Sr. Presidente, entendemos que con la necesidad e importancia cada vez mayores de la enseñanza es muy necesario un funcionario de educación en la Sede, que se encargue del trabajo que el personal existente realiza en la actualidad en lo esencial sobre una base ad hoc.

La experiencia de este año prueba que el éxito de los esfuerzos de la Oficina en última instancia depende, principalmente, de la cooperación estrecha y efectiva con todos los otros órganos, públicos o privados, que se ocupan del trabajo relativo a los refugiados y, en lo que a Africa se refiere, también con los que se dedican, específicamente, a actividades de desarrollo. Quiero expresar a todos los que en esta sala representan a esos organismos cuánto valoramos y apreciamos su apoyo y cooperación ilimitados.

El éxito depende también, señor Presidente, de la disposición de los gobiernos a apoyar la acción humanitaria del ACNUR en todos los campos de acción, moral, político y financiero. Por eso el interés creciente, puesto de manifiesto por muchos gobiernos, es un aliciente que demuestra que se comprende mejor la situación del ACNUR.

Tengo la convicción, señor Presidente, de que nuestra actividad, puramente humanitaria y constructiva, concilia y hace que se comprendan mejor, recíprocamente, gobiernos e individuos. Por eso estoy seguro de que los gobiernos que ya han mostrado verdadero interés en nuestra labor, durante tantos años, y los nuevos gobiernos que contribuyen a nuestro programa, han de seguir prestando el apoyo necesario a esta Oficina.



## ANEXO II

RESUMEN DE LAS ASIGNACIONES APROBADAS CONFORME AL PROGRAMA  
DEL ACNUR PARA 1969

| Número de la sección | País, región o actividad          | Asignaciones aprobadas en el 19º período de sesiones (En dólares de los EE.UU.) |
|----------------------|-----------------------------------|---|
| I                    | Austria                           | 36.000  |
| II                   | República Centroafricana          | 300.000   |
| III                  | Congo (República Democrática del) | 876.000   |
| IV                   | Lejano Oriente                    | 55.000  |
| V                    | República Federal de Alemania     | 47.000  |
| VI                   | Francia                           | 30.000  |
| VII                  | Grecia                            | 32.000  |
| VIII                 | India                             | 340.000   |
| IX                   | Italia                            | 43.500  |
| X                    | América Latina                    | 315.000   |
| XI                   | Macao                             | 47.000  |
| XII                  | Oriente Medio                     | 56.500  |
| XIII                 | Marruecos                         | 35.000  |
| XIV                  | Nepal                             | 49.000  |
| XV                   | Senegal                           | 100.000   |
| XVI                  | España                            | 125.000   |
| XVII                 | Sudán                             | 820.000   |
| XVIII                | Estados bajo tregua               | 10.000  |
| XIX                  | Uganda                            | 523.000   |
| XX                   | República Árabe Unida             | 57.000  |
| XXI                  | República Unida de Tanzania       | 235.000   |
| XXII                 | Yugoslavia                        | 200.000   |
| XXIII                | Zambia                            | 266.000   |
| XXIV                 | Subsidios generales               |   |
|                      | Asentamiento local                | 35.000  |
|                      | Reasentamiento                    | 200.000   |
|                      | Repatriación                      | 30.000  |
|                      | Asistencia jurídica               | 13.000  |
|                      | Ayuda complementaria              | 25.000  |
|                      | Reserva                           | 370.000   |
|                      | Subsidios de ayuda                | 410.000   |
|                      | TOTAL                             | <u>5.681.000</u>  |

**HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS**

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

**COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES**

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

**COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS**

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.